



# BOLETÍN OFICIAL


## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

7113-1

24071 LEON

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Viernes, 14 de noviembre de 2003</b>  <b>Núm. 262</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	—	Administración Local .....	2
Diputación Provincial .....	—	Administración de Justicia .....	19
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	24
Administraciones Autonómicas ....	1	Anuncios Urgentes .....	—

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO POTENCIA NO SUPERIOR A (5.000 kVA)

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición:

Clave: C-24.284-LE.

Peticionario: Pamsa.

Representante: Don Jorge Martínez Lanza.

Domicilio: Calle Roa de la Vega, 25 - 24001 León.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 3.100 l/s.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Casares.

Términos municipales en que radican las obras: La Pola de Gordón.

Provincia de la toma: León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º.1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (BOE de 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (BOE 22-3-88), se abre un plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia, deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, antes de las 13.00 horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2º.2 acompañando al proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico,

aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE de 30-4-86), modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento se realizará a las 13.00 horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 18 de septiembre de 2003.—El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

7389

26,40 euros

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN  
Oficina Territorial de Trabajo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del R. Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 10.42 horas del día 15-09-03, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Leonesa de la Madera -Segunda Transformación- (ALEMA), cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente provincial y empresarios del Sector de Industria de la Madera -Segunda Transformación-, siendo los firmantes del acta de modificación don Ramón Fernández Polanco y don Julio H. González Rubio.

León, 10 de octubre de 2003.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

7685

12,80 euros

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del R. Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (BOE del día 8), de

Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 13.00 horas del día 21-10-03, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Vendedores de Prensa de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente provincial y empresarios del Sector de Comercio al por menor, siendo los firmantes del acta de constitución don Marcos García Fernández y don Javier J. Fernández Fernández.

León, 24 de octubre de 2003.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

8199

12,00 euros

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del R. Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 13.10 horas del día 21-10-03, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Leonesa de Empresas de Ascensores (ASLEAS), cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente provincial y empresarios del Sector de Industria del Metal, siendo los firmantes del acta de constitución don Luciano Llanotulo y don Roberto García Castrillo, etc.

León, 24 de octubre de 2003.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

8200

12,00 euros

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 141/03/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola SA, por la que solicita autorización para la instalación eléctrica de Línea Aérea de MT, Centro de Transformación y Red de BT en Caldas de Luna, término municipal de Sena de Luna, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Iberdrola SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 13,2-20 kV y CT en Caldas de Luna. Formada por conductor de aluminio LA-56 apoyos y una longitud de 880 metros. Entronca en el apoyo 1101 de la línea "Caldas de Luna", discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza el río Caldas y alimentará un CT.

El CT será del tipo compacto exterior, 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección y corte en SF<sub>6</sub>.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de octubre de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8323

30,40 euros

#### Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación así como las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de cada obra, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Autovía Cubillos del Sil - Toreno C-631, de Ponferrada a La Espina. Tramo: Cubillos del Sil a Toreno (Sur). Clave: 1.3-LE-5".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Fecha: 17 de noviembre de 2003.

Hora: 12.00.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Toreno.

Fecha: 17 de noviembre de 2003.

Hora: 11.00.

Obra: "Mejora de plataforma y firme de la CV-230/1 de Castrocontrigo por Truchas - La Baña. Tramo: Truchas - Encinedo. Clave: 2.1 - LE - 19".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Truchas.

Fecha: 10 de noviembre de 2003.

Hora: 11.30.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Encinedo.

Fecha: 10 de noviembre de 2003.

Hora: 13.00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 21 de octubre de 2003.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Fidalgo.

8356

28,00 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

#### NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

Dª ANA MARÍA SUÁREZ RODRÍGUEZ, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

HACE SABER: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por

medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

El/los interesado/s o su/s representante/s deberá/n comparecer, para ser notificado/s, en las oficinas de esta dependencia de Recaudación sitas en la calle Monasterio de Montes, nº 4, bajo, de Ponferrada, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole/s que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada.

Recursos:

Contra los actos objetos de notificación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

NOMBRE	DNI/CIF	LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	EJERCICIO
ABELLA MOLINETE VANESA	ABEMOLVAN	2003/00062/000043	MULTAS POLICIA	2003-00
ALADRO ZURUTA JOSE ANGEL	9784249	2003/00147/000027	MULTAS POLICIA	2003-00
ALEN IGLESIAS ADOLFO	ALEIGLADO	2003/00127/000001	TASA EXTINCION	2002-00
ALLER BLANCO M CONCEPCION	10023230Z	2003/00151/000018	IBI URBANA	1999/00/01
ALLER BLANCO M CONCEPCION	10023230Z	2003/00151/000020	IBI URBANA	1999/00/01
ALLER GUTIERREZ OLGA	100453338	2003/00122/000059	MULTAS POLICIA	2003-00
ALONSO GONZALEZ BRENDA	71512030	2003/00147/000030	MULTAS POLICIA	2003-00
ALONSO MARQUES GUILLERMIN	10055495X	2003/00154/000015	IAE	2000-02
ALONSO OVIEDO LUIS	10032124F	2003/00159/000006	IAE	2001-02
ALVAREZ ABELLA SAMUEL	71502798	2003/00147/000045	MULTAS POLICIA	2003-00
ALVAREZ DELGADO GLORIA AU	9787306	2003/00092/000111	MULTAS POLICIA	2003-00
ALVAREZ DELGADO GLORIA AU	9787306	2003/00093/000080	MULTAS POLICIA	2003-00
ALVAREZ GARCIA MARIA ROSA	10057366	2003/00093/000016	MULTAS POLICIA	2003-00
ALVAREZ LOPEZ PEDRO	10033913	2003/00200/000080	MULTAS POLICIA	2003-00
ALVAREZ MARTINEZ REBECA	44431855	2003/00127/000003	TASA EXTINCION	2002-00
ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANG	71503301	2003/00062/000087	MULTAS POLICIA	2003-00
ALVAREZ PRITO MARIA ELVIR	44429323	2003/00101/000001	INC.VALOR TERR	2003-00
ALVAREZ RODRIGUEZ LUCIA	34892101C	2003/00162/000007	IAE	2002-02
AMENA RETEVISION S.A.	AMENA	2003/00056/000003	IMP. CONST. IN	2003-00
AMENA RETEVISION S.A.	AMENA	2003/00056/000004	IMP. CONST. IN	2003-00
AMENA RETEVISION S.A.	AMENA	2003/00056/000005	IMP. CONST. IN	2003-00
ARAUJO PEREIRA ROGELIO	10077135F	2003/00149/000028	IBI URBANA	2000
ARAUJO PEREIRA ROGELIO	10077135F	2003/00149/000029	IBI URBANA	2000
ARCILLA BAJO JOSE MARIA	09771662C	2003/00154/000005	IAE	2000-03
ARIAS ARIAS OLGA	10071294	2003/00142/000004	TASA VELADORES	2003-00
ARIAS BALBOA JOSE RAMON	10047169	2003/00093/000036	MULTAS POLICIA	2003-00

NOMBRE	DNI/CIF	LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	EJERCICIO
ARIAS LOPEZ JOSE ANTONIO	71511629	2003/00200/000073	MULTAS POLICIA	2003-00
ARIAS MARTINEZ ALEJANDRO	10078655	2003/00062/000098	MULTAS POLICIA	2003-00
ARIAS MARTINEZ ALEJANDRO	10078655	2003/00200/000044	MULTAS POLICIA	2003-00
ARIAS VAZQUEZ ESTANISLAO	10073645J	2003/00161/000017	IAE	2000
ARRESTO SEARA MANUEL	34144474P	2003/00149/000030	IBI URBANA	2002-00
ARROYO ARROYO MARIA EUDOS	10048767	2003/00092/000044	MULTAS POLICIA	2003-00
ARROYO GAVELA INES	10044858	2003/00200/000038	MULTAS POLICIA	2003-00
ARROYO GAVELA INES	10044858	2003/00200/000078	MULTAS POLICIA	2003-00
ASAMUR SA	A78071719	2003/00159/000023	IAE	2001-01
AUTOMOVILES DEL NORESTE S	A24404014	2003/00154/000011	IAE	2000-03
AUTOMOVILES DEL NORESTE S	A24404014	2003/00158/000001	IAE	2001-01
AUXILIAR DE INFRAESTRUCTU	B24451189	2003/00161/000018	IAE	2002-03
BACARIZA RASTROLLO PURIFI	10059883	2003/00092/000057	MULTAS POLICIA	2003-00
BACARIZA RASTROLLO PURIFI	10059883	2003/00093/000042	MULTAS POLICIA	2003-00
BALSA FERNANDEZ IVAN	46453908	2003/00093/000028	MULTAS POLICIA	2003-00
BARREIRO QUINDOS MIGUELA	10084725F	2003/00160/000010	IAE	2002-04
BARRIO CAMPO MARCOS	71513938S	2003/00159/000027	IAE	2001-01
BARRIOS HERNANDEZ FERNAND	10056218	2003/00092/000042	MULTAS POLICIA	2003-00
BARRUECO GOMEZ SEGISMUNDO	10070525	2003/00106/000001	MULTAS-INFRA	2003-00
BELDRON CANAL RICARDO	34981229T	2003/00075/000016	IBI URBANA	2001-00
BELDRON CANAL RICARDO	34981229T	2003/00075/000017	IBI URBANA	2002-00
BELDRON CANAL RICARDO	34981229T	2003/00075/000018	IBI URBANA	2001-00
BELDRON CANAL RICARDO	34981229T	2003/00075/000019	IBI URBANA	2001-00
BELLAS ARTES S.L.	B24303364	2003/00170/000006	TASA VELADORES	2003-00
BERGIPUL SL	B24286635	2003/00159/000001	IAE	2001-01
BLANCO BLANCO FRANCISCO J	10059983	2003/00200/000011	MULTAS POLICIA	2003-00
BLANCO BLANCO FRANCISCO J	10059983	2003/00200/000016	MULTAS POLICIA	2003-00
BLANCO FERNANDEZ JOSE	99995823	2003/00149/000012	IBI URBANA	1999/00
BLANCO MERAYO JOSE	10033503	2003/00122/000099	MULTAS POLICIA	2003-00
BLANCO MERAYO JOSE	10033503	2003/00122/000128	MULTAS POLICIA	2003-00
BLANCO PEREZ JOSE ANTONIO	76715185	2003/00092/000078	MULTAS POLICIA	2003-00
BLANCO PEREZ JOSE ANTONIO	76715185	2003/00092/000079	MULTAS POLICIA	2003-00
BLANCO PRADA ANTONIO	10054347N	2003/00159/000022	IAE	2001-01
BOUFUOURA EL MILOUDI	X1286084Q	2003/00147/000048	MULTAS POLICIA	2003-00
BUITRON ROBLES FLORA	10073564R	2003/00157/000004	IAE	2000-01
CADAVIECO DUARTE JUAN JOS	10596978G	2003/00162/000011	IAE	2002-02
CARBALLEIRA BELLO RAMON	10048148	2003/00127/000005	TASA EXTINCION	2002-00
CASADO GOMEZ JHONATHAN	10083955	2003/00189/000001	TASA EXTINCION	2003-00
CASCALLANA GARCIA LAURA	10084984J	2003/00161/000015	IAE	2002-03
CASTELLANOS ALVES M. CONC	10034637	2003/00093/000044	MULTAS POLICIA	2003-00
CASTRO BLANCO ANGEL	10010925Z	2003/00160/000007	IAE	2002-04
CASTRO FANEGO JUAN MANUEL	76720802	2003/00092/000147	MULTAS POLICIA	2003-00
CAÑIBANO PALMERO JUSTA	11699326	2003/00127/000002	TASA EXTINCION	2002-00
CEMPRI S.A.	A24067266	2003/00101/000003	INC.VALOR TERR	2003-00
CEMPRI S.A.	A24067266	2003/00101/000006	INC.VALOR TERR	2003-00
CEMPRI S.A.	A24067266	2003/00101/000007	INC.VALOR TERR	2003-00
CEMPRI S.A.	A24067266	2003/00101/000008	INC.VALOR TERR	2003-00
CEMPRI S.A.	A24067266	2003/00102/000005	IMP. CONST. IN	2003-00
CERRO EGIDO PATRICIA	11082743D	2003/00154/000017	IAE	2000-03
CESALEN S.A.	A24095192	2003/00134/000014	CONTRIBUCIONES	2003-00
CESALEN S.A.	A24095192	2003/00134/000019	CONTRIBUCIONES	2003-00
CHACON PEREZ M JOSE	52746567T	2003/00075/000033	IBI URBANA	2001-00
CHACON PEREZ M JOSE	52746567T	2003/00075/000036	IBI URBANA	1999-00
CHACON PEREZ M JOSE	52746567T	2003/00075/000037	IBI URBANA	2000-00
CHAT & PLAY S C	G15717689	2003/00154/000016	IAE	2000-03
COMUNIDAD PROPIETARIOS C/	COMPRORC	2003/00184/000007	CONTRIBUCIONES	2003-00
CONSTRUCTORA LEYCO SA	A24026965	2003/00075/000044	IBI URBANA	1999-00
CONSTRUCTORA LEYCO SA	A24026965	2003/00075/000045	IBI URBANA	2000-00
CONSVAVI SL	B24350548	2003/00161/000008	IAE	2002-03
CORDERO PEREZ MIGUEL ANG	33331566N	2003/00159/000007	IAE	2001-02
CORDERO PEREZ MIGUEL ANG	33331566N	2003/00159/000008	IAE	2001-02
COSTA FRANCO AMADO	44429824	2003/00189/000003	TASA EXTINCION	2003-00
CRESPO GONZALEZ ANA MARIA	10058891W	2003/00159/000009	IAE	2001-01
CRUZ GARRIDO JOSE LUIS DE	09979555Q	2003/00149/000013	IBI URBANA	2000
CUBIERTAS ARPE S.L.	B24310542	2003/00062/000106	MULTAS POLICIA	2003-00
CUMELÉN SL	B24458689	2003/00163/000050	IAE	2002-02
CUMELÉN SL	B24458689	2003/00163/000051	IAE	2002-02
DE LA MATA DE LA TORRE AL	10034698M	2003/00075/000052	IBI URBANA	1999-00
DE LA MATA DE LA TORRE AL	10034698M	2003/00075/000053	IBI URBANA	2000-00
DE LA MATA DE LA TORRE AL	10034698M	2003/00075/000054	IBI URBANA	2001-00
DE LA MATA DE LA TORRE AL	10034698M	2003/00075/000055	IBI URBANA	2002-00
DELGADO PARRADO M. ASUNCI	10051928	2003/00122/000055	MULTAS POLICIA	2003-00
DESGUACES BILBOSAN 2002 S	B9521782A	2003/00163/000014	IAE	2002-01
DIEZ ALVAREZ MARIA AMELIA	11066180Y	2003/00149/000036	IBI URBANA	1999/00
DINEIRO DINEIRO JOSE LUIS	10052866A	2003/00149/000037	IBI URBANA	2000
DINEIRO DINEIRO JOSE LUIS	10052866A	2003/00149/000038	IBI URBANA	2000





NOMBRE	DNI/CIF	LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	EJERCICIO
X PRINT SERIES SL	B24421489	2003/00157/000001	IAE	2000-01
YUGUEROS LEONARDO ANA ISA	9802488	2003/00127/000006	TASA EXTINCIÓN	2002-00
ZARZA UBEDA ANGEL JACOBO	44427258	2003/00200/000030	MULTAS POLICIA	2003-00

Ponferrada, 29 de octubre de 2003.-La Recaudadora, Ana María Suárez Rodríguez.

8400 378,40 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES INGRESO DIRECTO

Dª ANA MARÍA SUÁREZ RODRÍGUEZ, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

HACE SABER: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

El/los interesado/s o su/s representante/s deberá/n comparecer, para ser notificado/s, en las oficinas de esta dependencia de Recaudación sitas en la calle Monasterio de Montes, nº 4, bajo, de Ponferrada, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole/s que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Organo responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento de Gestión Tributaria.

Actuación que se notifica: Liquidaciones de ingreso directo, giradas por el Ayuntamiento de Ponferrada y aprobadas por su Alcalde.

Plazos para realizar el pago:

a) Deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago: En cualquiera de las oficinas bancarias y cajas de ahorro autorizadas que figuran en los documentos de cobro que se facilitarán a los interesados en la dependencia de Recaudación sita en la dirección más arriba indicada.

Recursos:

Contra los actos objetos de notificación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

#### CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	REFERENCIA	AÑO/TRIMESTRES LIQUIDADOS
53449705M	ALONSO FERRERAS ANTONIO	8952003458842	2002-03
44428554Y	ARIAS VALTUILLE MARCOS	8952002729144	2002-01
10054347N	BLANCO PRADA ANTONIO	8450008177511	2002-01
10596978G	CADAVIECO DUARTE JUAN JOSE	8952002728575	2002-01
09970376Z	CALLEJA FERNANDEZ ANGEL	8951002007805	2002-01
10068569C	CASCANTE LECUONA M JESUS	8952002783692	2002-01
09786920Y	CIMADEVILLA FRANCO BERTA	8952002781321	2002-01
B24459323	CONSTRUCCIONES PEDRO YA-EZ E HIJOS SLL	8951003297950	2002-01
B24460495	DESPACHO PROFESIONAL BALLESTER SLL	8952003457196	2002-01
10061886F	FERNANDEZ MARTINEZ ALTEASIO	8952002784715	2002-01
71493059C	FERNANDEZ MARTINEZ LAURA	8450003872055	2002-01
44425182S	GARCIA DIEZ ALVARO	8952002455033	2002-02
X2392466Y	HOLLOWAY DEREK MATTHEW	8952003457625	2002-01
10062616R	HONRUBIA FERNANDEZ JOSE LUIS	8952002782256	2002-01
30795249C	JIMENEZ BALMON FRANCISCO JOSE	8952003917446	2002-01
44426494Q	ORALLO REGUERA JOSE ANGEL	8952004542494	2002-02
B24452849	PIZARRAS MIRANDA SL	8952003460005	2002-01
B24439903	PONFEBOSS SL	8952003457844	2002-02
10065268P	RODRIGUEZ FERNANDEZ JAIME	8952004540936	2002-01
B24464927	SIST EXPERTOS FORMAC Y COMPUTAC SL	8951003186921	2002-01

#### CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	OBJETO IMPOSITIVO	EJERCICIOS
09954641B	ABAD ALVAREZ BELARMINO Y UNO	MADRID C-FUENTE 00389- SUELO	1999/00
B24281412	ALMIBER SL	ALMENDROS 00013- 1- 1 01	2002
X1748748N	ALVES PORTO SYLVIE	GENERAL VIVES 00036- 3 06 0C	1999/00
10075967N	ARIAS GARCIA M ANGELES	ROSALIA CASTRO 0002- E- 2 55	1999/00
50078796E	BARRANCO FERNANDEZ JOSE MANUEL Y SP	TERCIO FLANDES 00019- E- 1 17	2001
09743669P	BAYON DARKSTADE JOSE ENRIQUE	PATRICIA CAMPO 00120- SUELO	2001
09995397B	BENAVENTE GALLARDO DOLORES	MIRAVALLS 00006- 1 01 0A	1999
09994144T	BENEITEZ PANZO SALVADOR Y S	CASTILLO 00043- E 01 DR	2001
09995675SD	BLANCO RODRIGUEZ LAURENTINO	BATALLA SALADO 00016- D-TODOS	1999
23628585H	CAPELO DIEZ ANGELA	HORNO VB 00004- T OD OS	1999/00
44429231Q	CARBALLO FERNANDEZ LUIS	ROSALIA CASTRO 0002- E- 1 20	1999/00
10040872S	CARBALLO QUIROGA JUAN JOSE	CLAVALES 00011 1- 1 19	2000
10040872S	CARBALLO QUIROGA JUAN JOSE	CLAVALES 00011 1- 1 20	2000
52590300H	CONSTENLA VILLANUEVA MARIA DEL PILAR Y	BATALLA RONCESV 002- 1 04 01	2001
15913229N	CREHUET GANDIAGA MARIA JOSE BEGOÑA RITA	SEVERO OCHOA 0007- E- 1 85	2001
10084620V	DIEGUEZ GONZALEZ EDUARDO	FUEROS LEON 00010- 1 00 0A	2001
	EHEVARRIA MENDIZABAL FELICIDAD D	CARLOS 1 00011 S U E LO	2002
B24350472	ELOY FERNANDEZ SL	CL RAMON CARNICER 0026 SUELO	02/01/2000
11413044F	FERNANDEZ ALVAREZ CESAR LUIS Y SP	DIAGONAL C V IEN 00018 TODOS	2001
71518415F	FERNANDEZ CEBALLOS JOSEFINA	MARCELO MACIAS 013- 1 01 0B	2002
10192278N	FERNANDEZ LOPEZ MARIA ROCIO	ORELLAN 00006 Y- 1 47	2000
10005893M	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	SANTA GLORIA 00023 SUELO	2001
09933008K	FIERRO BUELTA JOSEFA HEREDEROS	BODEGON 00010 SUELO	2000
A24074395	FOTOGRAFIA JOSE MANUEL S A	ANCHA 00002 E 00 02	1999/00/01/02
09908031E	GANCEDO NISTAL ANTONIO	ROSALIA CASTRO 002 E- 1 24	1999/00
10076130Z	GOMEZ ALVAREZ RAFAEL	ASUNCION 00003- 1 03 B	2000
10087128H	GOMEZ FERNANDEZ ANGEL	ORELLAN 00004 1- 1 66	2000
10087128H	GOMEZ FERNANDEZ ANGEL	ORELLAN 00004 1- 03 E	2000
09566737W	GONZALEZ ARIENZA MARIA	BOSQUE 00006 T OD OS	2002
09986253K	GONZALEZ BLANCO GREGORIO	MARTINA- DE 00114 T OD OS	1999
09918563C	GUERRERO CARBALLO ESTEBAN	REAL FUENTES NU 00025 SUELO	1999/00
10050216K	GUERRERO RODRIGUEZ MANUELA	ROSALIA CASTRO 002 E- 2 56	1999/00
09900271C	GUTIERREZ GUNDIR OTILIA	CUENCA 00022 T OD OS	2002
A24088619	INMOBILIARIA MINERO SA	ASTURIAS-COLUMB 00091 TODOS	2001
10003851R	JANEZ FOLGUERAL ANGELA	GAMBITA-FUENTES 00000 TODOS	2000
10003851R	JANEZ FOLGUERAL ANGELA	GAMBITA-FUENTES 00000 TODOS	2000
44434733A	JANEZ GARCIA NONGINA	ALCON 00009 1 01 DR	1999
10029774A	LABALLOS NUÑEZ LUIS	RAMON CARNICER 039- 1 00 01	2002
10003831G	LOBO BLANCO MARCOS	COSME ANDRADE 008 E 02 0A	2002
09765263S	LOPEZ ALONSO MARIA ESTHER	ANDES 00021 1 03 0A	2002
10947895T	LOPEZ PRADA MARIANO	SIL 00100 1 00 02	1999/00/01
10088616B	LOSADA ALVAREZ MIGUEL CONSTANTINO	ROSALIA CASTRO 02 E- 2 73	1999/00
09745331R	MARTINEZ GUTIERREZ MARIA FLORENCIA	DEHESAS 00432 TODOS	2001
09915304G	MARTINEZ MARTINEZ DELFINO	MATAS FN 00006 TODOS	2000
10025722E	MARTINEZ REAL MARIA ROSA	POTRO FN 00002 SUELO	2001
09910354E	MORAL GARCIA PILAR Y 2 HIJOS	INFANT D TERES 04 1- 1 01	1999/00/01
46216924B	MUÑIZ CAÑAL MARIA	CUATROCAMINOS 00213 TODOS	2002
08700023T	NEVADO NUÑEZ LUCIO ENRIQUE	HERRERIA VB 00049 SUELO	2001

CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	OBJETO IMPOSITIVO	EJERCICIOS
09997129H	OVALLE ALVAREZ ESTELITA	ALCON 00023 1 0001	1999/0001/02
10032431S	OVIEDO JUAREZ MATHILDE	TORAL 00779 TODOS	2001/02
X0570591Z	PIRES LEONIDO JAIME	COMPOSTILLA 0064 1 05 01	1999/00/01
10079324B	PRADA VOCES MERCEDES	PARQUE TEMPLE 009 8 04 0A	2002
10031420Q	PUNTE BARREIRA ANGEL Y SP	REAL 00030 E-1 06	2001
09751736N	RIESCO ALVAREZ HIPOLITO BENJAMIN	ROSALIA CASTRO 02 E-1 18	1999/00
10018688A	RIOS RIOS PEDRO	ROSALIA CASTRO 02 E-2 53	1999/00
	RODRIGUEZ CASTIÑEIRA JAIME	ANDES 00021 1 -2 02	1999/00
32417178N	RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ALFONSO	ROSALIA CASTRO 02 E-1 06	1999/00
10080466A	RODRIGUEZ PUNTE FERNANDO	ROSALIA CASTRO 02 E-2 51	1999/00
09948214R	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGELA	IGLESIA PE/ALBA 028 SUELO	2001
10030787G	SANCHEZ ALVAREZ DOMINGO	S LUIS-COLUMBRI 040 SUELO	2000
09976517Z	SANCHEZ RODRIGUEZ MANUEL	4 SAN ROQUE 00005 TODOS	2001/02
34682924M	SIERRA RODRIGUEZ CASIMIRA	OTERO 00008 SUELO	1999
B24341638	TELEFONIA TELEBT SL	DEHESAS 00097 TODOS	2000
36045794X	VARELA TABOADA M TERESA	S ANDRES MONTEJ 0667 TODOS	2000

**CONCEPTO: TASA ENTRADA VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS)**

CIF/NIF	CONTRIBUYENTE	OBJETO IMPOSITIVO	PERIODO
B24390130	ASCENSORES JOBENSA SL	CL BATALLA DE PAVIA 002	2002-00
E24057275	COM.PROP.CL JARDINES 8	CL JARDINES 008	2002-00
H24453251	COM.PROP.CL MARIA EUGENIA MILLERET 4 6 8	CL MARIA EUGENIA MILLERET 4	2002-00
H24452351	COM.PROP.CL MARIA EUGENIA MILLERET 4 6 8	CL MARIA EUGENIA MILLERET 4	2002-00
H24461089	COM.PROP.CL MARIA EUGENIA MILLERET 14	CL MARIA EUGENIA MILLERET 14	2002-00
H24460438	COM.PROP.JUAN DE AUSTRIA 12	CL JUAN DE AUSTRIA 012	2002-00
H24452484	COM.U.PROP.COCHERAS Y BODEGAS CL TERUEL	CL TERUEL 003	2002-00

Ponferrada, 29 de octubre de 2003.-La Recaudadora (ilegible).  
8401 128,80 euros

\* \* \*

**NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO**

D<sup>a</sup>. ANA MARÍA SUÁREZ RODRÍGUEZ, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

HACE SABER: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

El/los interesado/s o su/s representante/s deberá/n comparecer, para ser notificado/s, en las oficinas de esta dependencia de Recaudación sitas en la calle Monasterio de Montes, nº 4, bajo, de Ponferrada, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole/s que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada.

Recursos:

Contra los actos objetos de notificación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

**RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:**

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2003.

EXP.	DNI	NOMBRE
11.640	B24323958	1995 DILC SL
16.163	9753992	ABELLA ARANGO JULIO
2.547	10070049	ABELLA LOPEZ JOSE MANUEL
14.418	10061994	ABELLA VALTUILLE FRANCISC
6.218	10029250	ABELLA VEIGA ANTONIO
15.169	51320224	ABRIL ESCOLAR JUAN MIGUEL
2.548	12324317	ACEVES MERINO MARIA JESUS
15.853	B24293136	ACTIVIDADES CONSTRUCTORAS
15.806	B24350621	ACTIVOS EL CARRAL 20 S.
12.413	B24353534	AGRUPACION MARTISA SL
14.886	78541192	AHMED RIAHAP YOSSEF
15.037	B24238693	AIR BIERZO S.L.
6.238	10004039	ALEJANDRE MARTINEZ AMANCI
6.239	10086193	ALFONSO ALVAREZ ELIAS
2.550	9250645	ALIJA RODRIGUEZ JOSE
13.518	10023230	ALLER BLANCO M. CONCEPCIO
2.552	10045338	ALLER GUTIERREZ OLGA
2.554	71512030	ALONSO GONZALEZ BRENDA
15.077	10040028	ALONSO LLORENTE M.ENCINA
12.217	9995255	ALONSO LOPEZ MANUEL
16.088	10062360	ALONSO MARQUES M. DOLORES
6.260	10073096	ALONSO PRIETO ERNESTO
6.262	71513747	ALONSO RODRIGUEZ FERNANDO
11.634	71509875	ALONSO RODRIGUEZ JESUS
15.031	71502798	ALVAREZ ABELLA SAMUEL
15.064	10044248	ALVAREZ ALVAREZ JESUS
6.277	10085470	ALVAREZ ALVAREZ ROSA MARI
2.565	10015607	ALVAREZ ARIAS JOSE
15.195	32426025	ALVAREZ BARREIRO CARLOS
6.286	9628	ALVAREZ DE LA BRAÑA PEREZ
2.564	44429066	ALVAREZ DE PRADO MARIA ES
15.642	9765476	ALVAREZ DELGADO EMILIANO
15.894	X3119293X	ALVAREZ DIEGO GERARDO
15.515	10062588	ALVAREZ LOPEZ JAVIER
2.571	2509642	ALVAREZ MARISCAL M. ISABE
6.313	9973512	ALVAREZ MAROTE FELIPE
6.323	10073344	ALVAREZ OSORIO MARIA FLOR
15.352	10089523	ALVAREZ OVALLE CESAR PABL
12.562	11414510	ALVAREZ PEREZ MARIA A'STRI
15.647	71526139	ALVAREZ RODRIGUEZ RAULAN
15.903	71503832	ALVAREZ ROJO EDUARDO
6.338	10040182	ALVAREZ TAHOCES MARIA
6.340	71520370	ALVAREZ VALLE JOSE MANUEL
2.574	10066151	ALVAREZ VECIN JOSE ANTONI
15.661	10032677	ALVAREZ VEGA ANGEL
15.596	X3150305H	ALVE MARTINS FLAVIA
6.343	10030043	AMIGO FERNANDEZ MANUEL
11.832	10043354	ANGLA JIMENEZ FRANCISCO J
2.578	9773213	ANTOLIN RODRIGUEZ MANUEL
2.579	10054903	ARES ALVAREZ FILIBERTO
8.804	10010470	ARIAS AIRA JOSE
8.762	9733108	ARIAS ALONSO MARIA JESUS
6.360	10089123	ARIAS ARIAS ANTONIO
2.576	10071760	ARIAS ARIAS MARIA AZUCENA

EXP.	DNI	NOMBRE	EXP.	DNI	NOMBRE
9.592	24850925	ARIAS BALBOA JOSE RAMON	6.507	10073625	CADENAS PIDAL MARIANO
2.586	10088563	ARIAS LAMA JOSE ALBERTO	1.182	B24269698	CAFE BIERZO UNIVERSIDAD S
6.372	10070989	ARIAS LOPEZ JOSE ANTONIO	6.510	44428045	CALLEJA GARCIA PABLO JOSE
15.439	10042842	ARIAS MOLDES DELMIRO	8.637	9975020	CALVETE MUÑIZ BERNARDO
12.604	10016454	ARIAS RODRIGUEZ FRANCISCO	6.515	10047811	CALZADO ALONSO JUSTINO
2.588	B24366619	ARIDOS ALFA SL	15.234	9979433	CANTANO REDONDO PURIFICAC
2.589	B24309502	ARITRANS 95 S.L.	12.444	A24405003	CANTERIAS NATURALES SA
6.376	44427345	ARMESTO GOMEZ FABIAN	15.322	10042731	CAPELO PRIETO HORACIO
6.379	10048154	ARRIVA DE VIZCAINO JOSE F	6.532	A24050676	CARBALLO BLANCO Y ROMERO
2.581	B24243198	ARROMA S.L.	11.285	10083728	CARBONERO GARCIA OSCAR LU
16.214	X2946764G	ARROYAVE LONDOÑO BERTHA L	15.813	X2472017T	CARDONA JARAMILLO LUZ ELE
12.017	10062258	ARROYO GARCIA INMACULADA	6.539	X1939619Y	CARLOS PAULINO ADVALDO
6.384	2605	ASENJO NUÑEZ JUAN	6.542	76281928	CARRACEDO CASTRO JOSE
2.597	B24387417	ASEXCABI S.L.	2.667	44428367	CARRERA LIÑAN JUAN CARLOS
11.716	G24374340	ASOCIACION SIL ESCLEROSIS	15.809	9979390	CARRETE BLANCO ANGEL
2.595	B24356149	AUTOPARABRISAS PONFERRADA	15.593	32352332	CARRIL CANOSA VALERIANO
6.401	10072130	BACARIZA RASTROLLO MARIA	15.849	10023369	CARRIL CANOSA VALERIANO Y
2.592	10072129	BACARIZA RASTROLLO MIGUEL	6.560	2761	CARRO FERNANDEZ JOSE A.
12.526	10040306	BALSA NOVO MA HORTENSIA	11.795	X2261750E	CARVAJAL NORMA LILIANA
15.364	10046970	BAÑOS COUSO JOSE MANUEL	2.663	10067135	CASADO LOZANO JOSE LUIS
2.604	X2212674M	BAPTISTA MACHADO ANTONIO	12.063	B24431595	CASTILLO DE ULVER CONSTRU
6.410	22721467	BARANDA HERNANSANZ BEGOÑA	2.673	44430752	CASTILLO TORRADO MANUEL A
15.623	T10963	BARATA RAMOS ADELINO	2.666	10069307	CASTIÑEIRA GUTIERREZ JUAN
2.601	9802015	BARDAL OTERO ALEJANDRO JO	6.577	10072153	CASTRO DE OVIEDO JOSE ANT
2.612	10073898	BARREDO FERREIRO JOSE ANT	6.581	71516040	CASTRO FREITAS DE ERADIO
2.613	9910501	BARREIRA GARCIA LUIS	2.676	10026333	CASTRO RODRIGUEZ MARIA CE
15.469	10084725	BARREIRO QUINDOS MIGUEL A	2.677	B24292500	CAYREMA S.L.
2.614	10060268	BARRERO BELLO LAURENTINO	2.671	43399257	CELA FERNANDEZ MARIA DEL
15.182	7863013	BARRIENTOS GARCIA PEDRO A	2.674	52746567	CHACON PEREZ MARIA JOSE
15.862	10026070	BARRIENTOS NAVA JOSE LUIS	3.610	B24395766	CHARTER CAR SL
2.607	71508555	BARRIO CONCHERO CARLOS AL	6.599	35294271	CHAVES HERNANDEZ JUAN JOS
2.616	71505891	BARRIO GALLEGU FRANCISCO	15.609	10006366	CLAVEL ORTEGA ANTONIO
2.608	10004705	BARRIO PEREZ MANUEL	2.680	10062975	CLAVO VEGA FRANCISCO JAVI
306	10070525	BARRUECO GOMEZ SEGISMUNDO	6.608	B24281529	COELBI SL
11923	44432153	BARRUL MONTOYA JORGE	10.028	B24283780	COLORAUTO BIERZO S.L.
6.436	10049860	BAYOLO BARCIA LINO	15.774	10018926	COMBARROS CONDE LUIS
15.646	9781817	BAZ MARTIN MARIA CARMEN	15.136	B24326878	COMERCIAL DE FERRETERIA Y
2.623	33173634	BEN GONZALEZ JOSE LUIS	11.540	A24266660	COMERCIALIZADORA BERCIANA
6.441	10030826	BENAVENTE ALVAREZ FRANCIS	2.685	X1901757W	CONCEICAO MARTINS MARIA J
15.069	B24386146	BERIAS DECORACION Y CONST	2.686	B24248403	CONSERVACIONES URBANAS SL
2.615	10016795	BERNAL ALVAREZ SEVERINO	12.107	B24227340	CONSTRUCCIONES ISMAEL MAC
15.942	44431800	BERZOSA FERNANDEZ JUAN CA	15.891	B24332892	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ
15.351	X1312224M	BESSA MARQUES CARLOS ALBE	3.619	B24341059	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VA
16.217	X0317061Y	BESSA TERESA LUZ	6.621	A24053399	CONSTRUCTORA AURUM SA
2.627	B24308199	BIERJESU S.L.	2.678	B24350548	CONSVAVI SL
2.628	A24077760	BIERTRAN S.A.	2.107	B24311607	CONTRATAS CONSTRUCCIONES
2.629	B24077760	BIERTRAN SL	6.623	10059607	CORCOBA SAN MIGUEL FRANCI
6.453	A24237836	BIERZO CAMION SAL	15.156	10070655	CORRAL FOLGADO JAVIER
2.619	B24090508	BIERZO EXPRESS S.L.	16.153	10081209	CORRAL RAPOSO ANDRES
9.969	B24423279	BIERZOMOVIL SL	11.773	39100565	CORRAL SANCHEZ LUIS
16.183	10015460	BLANCO BARRIO RAUL	2.689	B24240749	CORRED.SEGUROS LOZANO Y L
12.605	71498062	BLANCO LOPEZ MIGUEL ANGEL	694	10003663	CORZO ALVAREZ FELIPE
6.476	10033503	BLANCO MERAYO JOSE	6.632	3453137	COTORUELO MAESO MARIA JES
15.474	71494377	BLANCO PACIOS ESPERANZA	6.634	10024092	CREEL SHIELDS ALISON WEST
6.478	9912559	BLANCO PANIZO MANUEL	2.692	A48168884	CRISTALERIAS GLAS CONFORT
3.576	10054347	BLANCO PRADA ANTONIO	6.646	9910392	CUBELOS FERNANDEZ EMILIO
15.236	10083227	BLANCO PRADA ELENA	15.405	10027210	CUBELOS LOPEZ EDELMIRO
6.480	10071936	BLANCO QUINDIMIL JOSE ANG	12.317	B24441073	CUBIERTAS DEL BOEZA S L
6.482	10045211	BLANCO RODRIGUEZ FRANCISC	2.450	34598756	CUEVAS DE LAS FRAGA ESTEL
11.641	10081094	BLANCO RODRIGUEZ ISOLINA	16.119	B24458689	CUMELLEN SL
12.130	71507094	BLANCO VILARNOVO BEATRIZ	2.681	B24288623	CUPITESA SL
6.485	10022428	BLANCO VIÑALES ALFONSO	2.690	B24348518	D.J. BIERZO SL
2.632	9651079	BLANCO VIZOSO JULIO	2.697	X1926860N	DA CONCEICAO BAPTISTA JOA
14.779	44426896	BLANCO ZAMORA ROBERTO	11959	71514789	DA SILVA TEIXEIRA BEATRIZ
15.570	71526425	BOAN DIGON GUSTAVO DANIEL	14.872	10087458	DAGA MONDELO MANUEL
12.181	10085477	BODELON CREEL CELIA ALISO	6.658	1178	DE BLAS LEON SANTIAGO
2.636	71504189	BOLLO HORTENSE JORDI	2.468	72110326	DE MIER IBAÑEZ PEDRO JESU
2.638	X1756833R	BOUFOUARA AHMED	15.414	32796963	DEL RIO CALVO MARIA BELEN
12.330	45086918	BRITO DE FILISBERTO OSVAL	6.666	10089170	DEL RIO RODERA JOSE JUAN
2.654	10047235	BURGOS SAN JUAN FELIX	12.478	X0764794K	DELGADO LUZ CARLOS ALBERT
15.483	X0043015M	BURLA FORBICIONI ADELMO	1.508	3398479	DELGADO MATARRANZ JOSE LU
6.499	10073564	BUTRON ROBLES FLORA	12.279	10051928	DELGADO PARRADO M. ASUNCI
2.650	10173672	CABEZAS FERNANDEZ MANUEL	16.124	70634722	DELGADO PIZARRO EMILIA
2.658	B24392920	CABLES Y RADIO SL	15.051	B24465908	DESARROLLO MANTENIMIENTOS
16.064	10053596	CACHON GONZALEZ ISIDORO	2.710	14747323	DIAZ CAUSO MODESTO
2.651	B24290249	CADENA ARMARIO S.L.	8.690	10034519	DIAZ GARCIA ANTONIO



EXP.	DNI	NOMBRE	EXP.	DNI	NOMBRE
6.683	10039192	DIAZ MADRID ALFONSO	15.747	10057658	FERNANDEZ GOMEZ ELADIO
2.714	10049353	DIAZ MARTIN MARIA ISABEL	2.312	10077796	FERNANDEZ GONZALEZ CARLOS
2.701	10079411	DIAZ POZAS JUAN JAVIER	6.816	9912585	FERNANDEZ GONZALEZ CARMEN
15.866	10033761	DIAZ QUIROGA MANUEL	11.565	44430374	FERNANDEZ GONZALEZ CONRAD
11.304	12739024	DIEZ AGUNDEZ TOMAS	13.007	10071117	FERNANDEZ GONZALEZ DIGNA
2.719	9630079	DIEZ CLEMENTE EMILIO	12.125	10079002	FERNANDEZ GONZALEZ LUIS A
11.887	10019248	DIEZ RODRIGUEZ AUREA	6.823	53541371	FERNANDEZ GONZALEZ LUIS J
15.724	10187805	DIEZ VIEIRA MARIA ROSARIO	2.751	10042938	FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL
11.500	10083733	DIEZGUEZ ALVAREZ SANTIAGO	2.770	10056548	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA
2.726	10014981	DIGON AMIGO FRANCISCO	2.771	10033139	FERNANDEZ GONZALEZ VICTOR
15.951	10081920	DIGON GOMEZ VALENTIN	6.827	12226888	FERNANDEZ HERVADA ANDRES
15.056	B24434649	DISPENSALIA S L	2.773	71018258	FERNANDEZ JIMENEZ REBECA
6.705	X1559662D	DO NASCIMENTO DOS SANTOS	6.830	10031713	FERNANDEZ LOPEZ CESAREO J
2.713	A24047797	DOLORES GONZALEZ FERNANDE	2.776	10068783	FERNANDEZ LOPEZ ELADIO
355	10028211	DOMINGUEZ FERRER GUILLERM	15.299	10079564	FERNANDEZ LOPEZ MARIA ISA
11.666	10084318	DOMINGUEZ SAEZ ELIO ALBER	2.780	34594362	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE J
6.715	X329652Q	DOS ANJOS JOSE CARLOS	6.859	10077554	FERNANDEZ PACO JOSE
11.774	X0329652Q	DOS ANJOS JOSE CARLOS	12.645	10012593	FERNANDEZ QUIROGA JOSE MA
15.932	X1157824G	DOS REIS JOSE RICARDO	12.191	71501262	FERNANDEZ RAMOS GONZALO
2.721	X0346748T	DOS SANTOS ARMENIO AUGUST	2.788	10169459	FERNANDEZ RAMOS M. LUZDIV
12.601	X593941N	DOS SANTOS DA COSTA JOSE	12.368	44432087	FERNANDEZ REY EDUARDO JOS
15.202	X1634037W	DOS SANTOS GASPAS SANDRA	6.865	10057910	FERNANDEZ RICO JUAN FEDER
11.522	38425260	DOS SANTOS GOMEZ MARIA RO	2.768	LE005399	FERNANDEZ RODRIGUEZ GABRI
8.069	X2167717J	DOS SANTOS MARIO FILIPE	2.795	9978407	FERNANDEZ ROMAN RAMIRO
2.722	44429265	DOS SANTOS PALHAS JAIME	12.599	3383583	FERNANDEZ SANJURJO AIDA R
8.071	X0394315A	DOS SANTOS SEIXAS ARMANDO	6.880	10090095	FERNANDEZ SEOANE M.ENCARN
4.156	X2713850B	EL HADBI HASSAN	12.127	10041782	FERNANDEZ SUAREZ EMILIO
11.866	X1310785S	EL MKADAM MOHAMED	12.230	10059269	FERNANDEZ VEGA GABRIEL
15.530	B24415911	ELECTROMOBELCOCCISHOP	1.677	10054087	FERNANDEZ VIDAL MARIA CON
2.723	10084040	ENRIQUE ARRANZ PEDRO	11.494	71522026	FERNANDEZ VIDAL MIGUEL AN
6.729	71506937	ENRIQUEZ BLANCO LUIS	2.775	B24040743	FERRALLA TUTO S.L.
2.735	10049670	ENRIQUEZ PINTOR OCTAVIO	2.787	B24358707	FERRALLAS TORAL SL
11.794	51964509	ESPAÑA PRADA VICENTE	6.895	34259348	FERREIRO FOLLA JOSE LUIS
14.998	10072746	ESPIÑEIRA GAREA JUAN CARL	2.025	33850364	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO
2.732	26212258	ESTEBAN ALMORIL AGUSTIN E	5.077	34218803	FERREIRO RODRIGUEZ CAMILO
6.737	44433533	ESTEBAN GOMEZ ANDRES	15.513	10073916	FERREROS LOPEZ JOSE RICA
2.350	71504794	ESTEBAN SANCHEZ ULRICO	16.220	36098865	FIDALGO GONZALEZ VICENTE
12.915	B24440562	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIO	2.783	10016308	FIGUEIRAS RODRIGUEZ M. AM
12.007	A24042095	EXCAVACIONES ARIAS S.A.	3.690	B24368979	FMG TREINTA SL
15.512	B32155038	EXCAVACIONES DEL SIL S.L.	2.784	B24103376	FONTANERIA ISMAEL S.L.
12.294	B24305260	EXCAVACIONES SONY MAR S L	11907	X3390776R	FONTES LINGARELHOS CARLOS
12.293	A24272791	EXCAVACIONES Y DESMONTES	15.682	44425144	FRAGA BLANCO DAVID
2.734	B24278186	EXCAVACIONES Y MOVIM.T J	2.026	10054982	FRANCO GOMEZ JOSE LUIS
2.744	B24249849	EXPLORACIONES RECREATIV.J	2.814	9912305	FRANESQUI VAZQUEZ CARLOS
2.745	B24262560	EXPO CASTILL S.L.	6.934	X0782836P	FREITAS DE MARQUES DE SA
6.748	44426173	EXPOSITO RODRIGUEZ ANTONI	2.816	X0869188H	FRIJI BOUAZZA
3.661	B24381063	EXTRADEL BIERZO SL	15.568	A24076176	FRIOSIL S.A.
16.002	6549099	FAMILIAR MARTIN ALEJANDRO	6.938	B24280505	FRUTAS DEL SIL S.L.
6.752	9973980	FARELO ARIAS DOMINGO	15.247	71508410	FUENTES GIRON KATYA
2.748	10188971	FEIJOO YUSTO JOSE MANUEL	11.537	9762563	FUENTES GONZALEZ JOSE ANT
2.741	10043950	FERNANDEZ AGUADO JOSE ANT	2.820	52398232	FUENTES MARTIN SUSANA
15.876	10035036	FERNANDEZ ALVAREZ MARIA E	6.954	10084881	FULGUEIRAS PEREZ DORINDA
15.177	44428605	FERNANDEZ ALVAREZ SILVIA	15.398	10071248	GABALDON GARCIA FERNANDO
14.604	10088112	FERNANDEZ BALSAS FRANCISCO	6.960	12939	GAGO ALVAREZ RAMON
16.131	10030674	FERNANDEZ CABO MIGUEL CAR	6.962	2637	GAGO LOPEZ JOSEFA
11.209	10087590	FERNANDEZ CALLEJO RAMON	2.824	10078639	GALAN SANTOS ANGEL
2.747	10003415	FERNANDEZ CANZOBRE M. MAN	15.188	10010279	GALARRAGA GONZALEZ ANTONI
14.982	9993608	FERNANDEZ CORCOBA ABILIO	11.824	44430306	GALIZ JIMENEZ JOSE LUIS
12.037	9941105	FERNANDEZ DEL PUERTO JOSE	2.825	10041741	GALLEGO RANCAÑO TOMAS
2.758	10080892	FERNANDEZ DOMINGUEZ ELENA	6.971	11690443	GALLEGO ROMAN JOSE ANTONI
734	10073304	FERNANDEZ FERNANDEZ ANDRE	15.018	31647838	GAMEZ PALOMINO MIGUEL ANG
12.371	10901139	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTON	16.143	10073154	GANCEDO HIDALGO DAVID
15.260	44433561	FERNANDEZ FERNANDEZ FIDEL	2.803	9973459	GARAY MARTINEZ JUAN JOSE
14.967	44429840	FERNANDEZ FERNANDEZ IVAN	15.437	10027132	GARCIA ALONSO EMILIO
2.750	9262943	FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	12.176	71516875	GARCIA ALVAREZ DEMETRIO
11.317	71519411	FERNANDEZ FIDALGO SAUDADE	15.598	10027196	GARCIA ALVAREZ JOSE BIENV
16.141	51668667	FERNANDEZ FLORES ANGEL	15.358	10081874	GARCIA BARREDO JOSE RAMON
12.521	9965854	FERNANDEZ GAMALLO HORTENS	10.355	10051139	GARCIA BLANCO MANUEL
12.355	44429371	FERNANDEZ GARCIA AMELIA	14.454	10051588	GARCIA CASTRILLO M.DOLORE
12.436	10087213	FERNANDEZ GARCIA ANGELA	11.838	71498594	GARCIA CASTRO MERCEDES
15.865	71501158	FERNANDEZ GARCIA CARLOS	10.120	10040654	GARCIA CEREZALES JULIO
15.880	37924388	FERNANDEZ GARCIA EULOGIO	6.991	10014299	GARCIA CORTINAS CASILDA
6.806	10059076	FERNANDEZ GARCIA JUAN JOS	15.527	10019567	GARCIA DIAZ JOSE
6.808	10062551	FERNANDEZ GARCIA M. CARME	6.995	71495445	GARCIA DIEZ ROGELIO
9.190	44426091	FERNANDEZ GARCIA M. NEVEN	2.834	10032514	GARCIA FERNANDEZ FRANCISC
16.076	10022839	FERNANDEZ GARCIA MANUEL	7.001	44429188	GARCIA FERNANDEZ JOSE JAV

EXP.	DNI	NOMBRE	EXP.	DNI	NOMBRE
11.804	10021765	GARCIA FERNANDEZ JOSE RAM	1960	71504631	GONZALEZ RODRIGUEZ SERGIO
2.835	10057017	GARCIA FERNANDEZ MANUEL	14.829	10057870	GONZALEZ SAN MIGUEL GUILL
11986	10080291	GARCIA FERNANDEZ MARIA JE	11.606	10015640	GONZALEZ SEVILLA PILAR
2.812	10071662	GARCIA FERNANDEZ MIGUEL	12.485	44430138	GONZALEZ SOARES MIGUEL AN
7.004	10043699	GARCIA FERNANDEZ RICARDO	15.388	52910073	GONZALEZ SOTOS DAVID
12.205	10050813	GARCIA GARCIA MANUEL	2.064	10061447	GONZALEZ VAZQUEZ DIEGO DO
11.816	10077098	GARCIA GARCIA PAULINO	14.445	9979553	GONZALEZ VEIGA AVELINO
7.015	9911390	GARCIA GARNELO GRISELDO	3.744	B24334583	GRADIST BIERZO SL
2.829	9985661	GARCIA GONZALEZ ANTONIO	16.106	X3112626J	GRAJALES MOLINA JAIME AUG
11.597	7790416	GARCIA GRANDE FELICITAS	7.214	B24282212	GRUAS SAN CARLOS SL
12.350	10087925	GARCIA LUIS MARIA JOSE	11.202	10086734	GUERREIRO RODRIGUEZ MARIA
7.028	71504181	GARCIA MARTINEZ JULIO	7.223	9993745	GUERRERO DIEZ ANTONIO
7.030	32433837	GARCIA MIÑONES MANUEL	7.230	40951667	GUILLAMON PAJES JUAN ENRI
7.032	71510987	GARCIA PANIZO EDGAR RUBEN	14.571	10031212	GURDIEL CACHON CONCEPCION
15.411	10089875	GARCIA PARDO NEMESIO	2.873	10068756	GUTIERREZ CARRERA ANGEL
15.913	10061379	GARCIA RAMON MANUEL	11.861	10070265	GUTIERREZ JOSA ROBERTO
7.039	10051968	GARCIA RANDEIRO DARIO	2.875	10008202	GUTIERREZ MARQUES DICTINO
12.013	10083960	GARCIA RELLAN ISAAC	16.208	11024532	GUTIERREZ MARTINEZ JESUS
2.839	71493733	GARCIA RODRIGUEZ DANIEL	7.247	10058	GUTIERREZ RODRIGUEZ ELENA
11.047	10038567	GARCIA RODRIGUEZ EMILIANO	2.906	X0525743D	HALIOUI DRISS
11978	11450	GARCIA RODRIGUEZ JULIA MA	2.877	X1091264Y	HALIQUI ZITOUNI
11922	10062266	GARCIA SEGURA MARIA ESTRE	2.908	10036966	HERBON GONZALEZ MARIA BEG
16.212	10003700	GARCIA SENRA FELIX	3.749	B24386476	HERMANOS LOPEZ CORREDERA
12.051	10087964	GARCIA VALCARCE JAVIER	7.259	X2277500V	HERNANDEZ HERNANDEZ NELCY
16.159	10043604	GARCIA VAZQUEZ M CLARA OR	7.260	71510805	HERNANDEZ LOPEZ JUAN CARL
7.053	10083257	GARCIA VILLAPUN DANIEL	11.444	10086756	HERNANDEZ MANUEL FRANCISC
7.056	71509534	GARNELO ARIAS DAVID FELIX	12.470	A24084139	HIDRO ELECTRICA DEL BIERZ
7.057	71514500	GARNELO ARIAS PATRICIA	2.882	X932669L	HIRST SMITH
15.079	35458869	GIL LORENZO BERNARDO	2.915	E24038135	HNOS. FERNANDEZ C.B.PONFE
12.510	11439264	GIMENEZ GABARRE MARIA	2.883	10063541	HOLGADO FREIRE JUAN JOSE
7.071	71522831	GIRALDEZ EDREIRA JANIS	2.885	9699269	HORTA RIO DEL FEDERICO
2.137	10004739	GIRON FERNANDEZ JULIAN	16.160	71510824	HUERGA GARCIA SERGIO
12.028	10086275	GLORIA DA CONCEPCION FERN	14.738	10044808	HUERGA SOTO FRANCISCO
11945	10043347	GOMEZ ALBA MARIA JESUS	11.788	12008359	HURTADO RODRIGUEZ JESUS
14.804	10030515	GOMEZ ALVAREZ ANA MARIA	12.461	X0568692V	IBAÑEZ WALTER ROBIN
4.105	10033336	GOMEZ ALVAREZ EMILIO	2.918	9985922	IGARETA GARCIA ANTONIO
2.850	10022672	GOMEZ CAMPILLO ANGELO	2.922	10064519	IGLESIAS MORAL FRANCISCO
1.580	10037415	GOMEZ GONZALEZ JOSE DANIE	2.888	44830816	IGLESIAS REY ALEJANDRA LO
7.095	71520587	GOMEZ MENENDEZ JESUS JAVI	12.251	B24280968	IMPORT PROPAGANDA SL
14.961	46060375	GOMEZ MOYA AMELIA	2.889	A24090920	IMPORTACIONES DEL BIERZO
7.101	10087273	GOMEZ PENA RAFAEL	11931	B24258808	INCASIL SL
2.855	10051721	GOMEZ ROMAN FERNANDO	575	10040059	INCOGNITO GARCIA JUSTA
7.109	10046561	GOMEZ SERRANO TOMAS	11.859	B24336455	INDUSTRIAL VASCO BERCIANA
7.110	10034038	GOMEZ VEGA JOAQUIN	2.901	B24299000	INGENIERIA DEL TUBO CONFO
7.111	9978436	GOMEZ VIDAL JOSE	2.902	B24358186	INGENIERIA Y GESTION DEL
15.604	10051616	GONZALEZ AGUADO SANTIAGO	7.283	7212	INSUNZA CUBERO M.DEL CARM
2.848	10176311	GONZALEZ ALFAYATE JOSE MI	15.075	10065123	INSUNZA CUBERO MIGUEL ANG
12.406	10538907	GONZALEZ ALVAREZ ISABEL	11.596	B24424350	INTEGRALES SERVICIOS Y FL
15.589	71506718	GONZALEZ AOSTRI MOISES	7.287	10083362	ISLA GONZALEZ MARIA BEGOÑ
7.125	10090478	GONZALEZ AOSTRI OSCAR ANT	15.059	A24082042	ISNOR S.A.
15.458	4881	GONZALEZ ARIAS ALFREDO	15.086	10082466	JAÑEZ FERNANDEZ ABEL
2.870	10061293	GONZALEZ BARREIRO JOSE LU	16.157	10077112	JAÑEZ VALES FRANCISCO
7.127	10049736	GONZALEZ BERCIANO CESAREO	5.367	A24015810	JESUS CAMPANERO GARCIA S.
11.870	39882011	GONZALEZ CABILDO PEDRO	7.304	71886498	JIMENEZ HERNANDEZ MARIA A
11.767	44429640	GONZALEZ CRIADO CARMEN BE	12.103	50288448	JIMENEZ JAEN CARLOS
15.625	10070273	GONZALEZ DE LAS CUEVAS FE	7.309	71513533	JIMENEZ JIMENEZ LUZDIVINA
1.387	10054770	GONZALEZ DIAZ M. PURIFICA	7.310	71507347	JIMENEZ JIMENEZ MARIA DEL
15.357	10580962	GONZALEZ FERNANDEZ M ELIZ	1911	34984657	JIMENEZ JIMENEZ MARIA TER
11.818	9978577	GONZALEZ GARCIA HIGINIO	12.504	71510924	JIMENEZ JIMENEZ MARIA TER
11.538	10069253	GONZALEZ GONZALEZ BEGOÑA	2.897	10080998	JIMENEZ REY FRANCISCO JOS
12.497	71521080	GONZALEZ GONZALEZ DANIEL	1952	10090457	JIMENEZ ROMERO JOSE RAMON
7.151	9942968	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	12.503	71521222	JOAQUIM FERNANDES MARIA G
16.168	10551902	GONZALEZ HUERTA JOAQUIN	16.009	44432528	JUAN GARCIA MARCOS
7.161	10086366	GONZALEZ LAGO LUIS MANUEL	2.942	1399887	JURADO MURILLO JESUS
15.577	9309961	GONZALEZ LAMARCA JORGE JU	2.943	X2625419S	KARIM MOHAMMED
11904	9992881	GONZALEZ LIZ JOSE MARIA	3.762	X2044803B	KHATTABI NAIMA
110	10062289	GONZALEZ LOPEZ AVELINO	15.785	10089518	LABORDA FOLGADO CRISTINA
7.164	9772798	GONZALEZ LUENGO ONESIMO	2.914	10006317	LAFUENTE ALVAREZ SERVANDO
2.887	9725688	GONZALEZ MARTIN VICENTE J	12.098	44425050	LAFUENTE LOPEZ JUAN MANUE
7.168	10022991	GONZALEZ MARTINEZ ARTURO	2.945	71492381	LAGO ARIAS MANUEL
7.172	10089156	GONZALEZ MONTERSERIN RUBEN	6.204	10053997	LAGO PEREZ LUIS
12.543	14208504	GONZALEZ PEDROCHE JULIAN	7.342	44429826	LAMUEDRA MATO CARLOS
2.864	23773030	GONZALEZ PEREZ JOSE MANUE	11.740	13983908	LANDERAS COSTALES MARIA A
15.937	44432350	GONZALEZ RECASENS LORENA	11.872	10060241	LARIN GARCIA MARIA CARMEN
7.185	10010406	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE L	12.659	10054610	LARRIBA LEIRA MARIA ELVIR
2.874	9941723	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE M	449	11685470	LEDESMA VASALLO LUIS

EXP.	DNI	NOMBRE	EXP.	DNI	NOMBRE
15.902	X0356527G	LEITE DE ALMEIDA ALBERTO	7.499	71516909	MARTINEZ RODRIGUEZ ABDON
7.350	10073537	LEON FRANCO JOSE ANTONIO	15.494	9995377	MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONI
11.807	10171856	LLANOS LAJO JOSE LUIS	12.501	36043977	MARTINEZ RODRIGUEZ DORIND
15.214	10047206	LOBATO MERINO ROBERTO	2.988	10059332	MARTINEZ SANTIN JOSE LUIS
14.470	16077403	LOBO GARCIA DAVID	2.166	10078551	MARTINEZ YEBRA GILBERTO
11.777	10053339	LOBON ARIAS MIGUEL ANGEL	3.003	X1490403A	MARTINS GONCALVES ANABELA
15.035	33812302	LOCAY AIRA RICARDO	7.511	10107170	MATA SANJUAN DIEGO
530	71503754	LODEIRO RODRIGUEZ LORENA	15.460	10101159	MATILLA MARCOS TOMAS
7.362	10058221	LOMBARDIA SUAREZ MARIA CA	7.516	10069649	MAURIZ GARCIA FERNANDO
11.549	71503682	LOPEZ AGUERO MOISES	7.525	10063977	MENDEZ CUBELOS ANTONIO
2.954	71512513	LOPEZ ALBA HECTOR	10.982	76699684	MENDEZ DIOS DE JOSE
11.552	10056121	LOPEZ ARIAS MANUEL	15.205	10084559	MENDEZ ESPINOSA JOSE ROBE
2.956	10003950	LOPEZ ARIAS PILAR	14.930	34951755	MENDEZ GANDARA SERGIO
2.155	10043453	LOPEZ CARBAJAL FERNANDO	7.526	9684352	MENDEZ GARRIDO JOSE ALBIT
15.743	9992646	LOPEZ CERECEDO SEBASTIAN	3.010	50452895	MENDEZ JIMENEZ MARIA ISAB
2.958	10050165	LOPEZ CERVIÑO ANTONIO	7.530	10590951	MENDEZ LOMBRANA CONSTANTI
2.959	33773113	LOPEZ CORBELLE BIENVENIDO	3.014	10066477	MENDO MARTINEZ JOSE RAMON
913	9715532	LOPEZ DIEZ CECILIO	15.808	9364134	MENENDEZ ALONSO IRMA MARI
16.057	10075182	LOPEZ DOMINGUEZ LUIS	3.021	44433146	MERAYO PRADA CRISTINA
12.180	33269905	LOPEZ FUENTES JERONIMO	11.523	10026304	MERAYO REGUERAS ANTONIO
7.378	25124332	LOPEZ GARCIA MARIA LOURDE	3.823	A58393836	MERCADE Y FILLS SA
2.923	10061865	LOPEZ GONZALEZ JOSE RAMON	3.025	B24237547	MINAS Y GRANITOS SL
2.157	10089549	LOPEZ GRANERO PEDRO ALBER	15.216	10002568	MONTEAGUDO BLANCO ELADIO
7.382	10050814	LOPEZ JIMENEZ JOSE LUIS	1.727	11759776	MONTERRUBIO GALLEGO JOSE
1.330	10081462	LOPEZ LOPEZ ANA BELEN	3.032	44426878	MONTES FERNANDEZ JORGE
3.783	34248838	LOPEZ LOPEZ ANDRES	305	10025935	MONTES JIMENEZ FELIX FRAN
2.925	44428327	LOPEZ LOPEZ JOSE	12.249	71501884	MONTOYA ROMERO MARIA MERC
2.926	71514571	LOPEZ MARTINEZ MARCO ANTO	12.077	X0764599X	MORAIS DO ROSARIO MERMINI
7.390	10069045	LOPEZ MERAYO MARIA ANGELE	11.020	X1425107G	MORALES ORTEGA MERY DEISY
15.576	10071188	LOPEZ NEIRA MARIA ANGELES	2.998	10031346	MORAN CASTRO JESUS
16.079	76704374	LOPEZ NUÑEZ JOSE	3.034	10055453	MORAN GARCIA JULIAN
12.010	9984399	LOPEZ OVALLE GABRIEL	1.744	11733983	MORAN VEGA ROGELIO
11.441	71503541	LOPEZ PALLAS ISIDRO	3.037	36074598	MOREIRA FILGUEIRA RAMON O
15.473	10053199	LOPEZ PEREZ ROBERTO	2.999	B24287930	MORO MOTOR S.L.
2.159	44429218	LOPEZ PRADA ROBERTO CARLO	16.167	X1942875L	MOTA FREITAS PAULO JULIAN
15.444	34214265	LOPEZ RAMOS FLORENCIO	16.096	B24258642	MOVIMIENTOS DE TIERRA LAS
15.680	76772926	LOPEZ RODRIGUEZ MANUELA	6.199	B24432536	MUEBLES TADOMA SL
7.403	44427970	LOPEZ RODRIGUEZ MONICA	3.040	B24347148	MULTISERVICIOS COMARCA DE
2.977	10081286	LOPEZ TEJEDOR MARIA BELEN	15.157	10072067	MUÑOZ CORCOBA LUIS MIGUEL
7.410	44900442	LOPEZ TEJEDOR MIGUEL ANGE	7.586	38542841	MUÑOZ GOMEZ JESUS MANUEL
2.490	2610371	LORENZO MARTINEZ M. INMAC	7.587	74654419	NARANJO ALVAREZ JUAN MANU
11.741	44432701	LORENZO SARDA VICTOR MANU	15.359	71520719	NAVARRO MENDEZ JOSE ANT
7.421	10064774	LOSADA RAMOS M. BEGOÑA	16.216	44433123	NAVEIRA LOPEZ VICTOR MANU
15.023	5282838	LOSADA RUIZ SUSANA MARIA	984	B24378242	NEUMATICOS D.F. SPORT BIE
2.014	11941692	LOZANO BAYON BENIGNO	15.781	X0693944B	NEVES JORDAO CRISTINA MAR
14.950	10045129	LOZANO PRIETO PABLO MARTI	7.600	10053517	NISTAL GARCIA MARIA ANGEL
16.081	10075331	LUACES SOTO MARIA BELEN	7.603	B24329187	NIVELACIONES MAC SL
2.980	A24080954	LUCIO MAQUINAS RECREATIVA	3.046	10042932	NOVOA MATO EUGENIO
14.918	71515030	LUENGO RODRIGUEZ ALBERTO	7.608	10038044	NOVOA MATO JOSE RAMON
15.668	X2190145Q	MACHADO ANTONIO BAPTISTA	7.609	10073012	NOYON FARIÑAS CESAR
15.671	71523979	MACHADO DOS SANTOS FERNAN	16.190	10089848	NUÑEZ ALEJANDRE RICARDO P
7.429	10041783	MACIAS LOPEZ ABILIO	3.004	10005019	NUÑEZ DOMINGUEZ ALFREDO
15.470	9917900	MACIAS PRADA MANUEL	12.099	10016319	NUÑEZ FERNANDEZ ANTONIO
15.368	10064537	MAGALLANES VEGA MARCO ANT	11.850	10039129	NUÑEZ MERAYO MARIA ROSA
15.421	X2659353R	MAIA COSTA LIDIA NIELE	3.028	B24370959	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENT
7.442	32403306	MALLO MARTINEZ MARIA LOUR	11956	B24331308	OBRAS CIVILES DEL NOROEST
12.431	B32123309	MARCO EXCAVACIONES SL	2.249	A24277501	ODREL S.A.L.
7.451	10080160	MARQUES BERNARDO FERNANDO	11.572	X0572847D	OLIVEIRA DE SANTOS ROSA D
12.358	10078167	MARQUES CALVO ANA ISABEL	3.058	10080370	OLIVEIRA LORENZO ERNESTO
10.360	9985553	MARQUES GARCIA ANDRES AMA	3.059	B24240442	OMF S.L.
11.845	10018594	MARQUES RIVAS MANUEL ROBE	12.603	10036332	ORALLO GAZTELUMENDI M. JE
7.457	10047820	MARQUES RIVERO MANUEL	3.019	A24023897	ORDAS RODRIGUEZ S.A.
15.788	10089608	MARQUEZ FERNANDEZ FABIAN	15.305	10074704	ORDOÑEZ GUERRA MONTERRAT
2.992	71412876	MARTIN CADENAS FRANCISCO	3.033	44427613	ORTIZ MOREIRA M. CARMEN
2.993	10783697	MARTIN CALLEJA MIGUEL ANG	11.590	656103	ORTIZ TORRUBIANO PASCUAL
11.185	9979430	MARTINEZ ARIAS JOSE MARIA	7.642	44425100	OVIEDO FERNANDEZ DANIEL
15.350	10068261	MARTINEZ CALVO JOSE ANTON	12.329	10029808	OVIEDO MARIÑAS JOSE CARLO
7.472	10055168	MARTINEZ CALVO MARIA CARM	15.391	10062776	OVIEDO PACIOS GABINO
15.139	9753786	MARTINEZ CAÑON JUAN CARLO	1.568	10062372	PACIOS FERNANDEZ RAMIRO
12.118	10009333	MARTINEZ FERNANDEZ AVELIN	11.418	33231998	PALLAS PAZ ANTONIO
11.002	10050256	MARTINEZ FERNANDEZ DOMING	3.026	10075004	PARRA SOTO ADOLFO
2.996	10056154	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE M	3.069	10061136	PARRADO SANTOS RICARDO
14.924	71518246	MARTINEZ GARCIA PATRICIA	11.208	B24258048	PAVIMENTOS ARCO IRIS SL
7.482	10068430	MARTINEZ GONZALEZ GERMAN	15.153	10805730	PAZ VARELA MARIA INMACULA
11.837	10066948	MARTINEZ MENENDEZ MANUEL	7.669	11943169	PEDRAZO SANCHEZ JESUS
14.894	32692489	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	15.763	10014088	PEDREIRA VAZQUEZ JESUS

EXP.	DNI	NOMBRE	EXP.	DNI	NOMBRE
3.077	35030592	PENA RIVAS JUAN	12.877	B24413742	REPRO REVESTIMIENTOS SL
15.076	44430799	PEREDA FERNANDEZ SAMUEL	15.380	11755952	REQUEJO ALONSO EDUARDO
11.464	10078223	PEREIRA COQUE MARIA LUISA	11995	10078144	REQUENA LOPEZ FRANCISCO J
7.674	35433532	PEREIRA IGLESIAS MANUEL	7.836	B24417735	RESEMA BIERZO SL
16.188	10075098	PEREIRA LOPEZ ELOY	3.110	A24036147	RETORNOS IGNACIO SA
12.765	32433014	PEREZ BOTO MARIA JOSEFA	15.649	A24084790	REVEST. Y DECORACIONES BI
15.759	10033418	PEREZ CARRERA MARIA	16.114	B24291155	REVESTIMIENTOS CABO SILVA
12.041	10069783	PEREZ FERREIRO ANA MARIA	3.112	35426503	REY FERNANDEZ ESTRELLA
2.531	10047843	PEREZ LOPEZ RAMON	3.146	X2048194K	RIBEIRO ALVES ANTONIO JOA
15.133	9693811	PEREZ PEREZ MANUEL	4.184	10046529	RIO ALVAREZ JOSE
3.092	10006291	PEREZ VALES DELFRIDO	7.846	71510714	RIO DEL FRANCO ALEJANDRO
3.051	B24097727	PERITACIONES E INVERSIONE	574	10045981	RIOS SAGREDO EDUARDO PABL
15.799	13712121	PI BLANCO JOSE	3.150	52406541	RIVAS MILLAN MARIA PILAR
3.094	10044930	PICOS REGUERA JOSE LUIS	7.852	10070911	RIVERA COLATO EMILIO
12.023	B24392912	PICTEL REPARACIONES INDUS	911	33315130	RIVERA LOPEZ MANUEL
11.881	X3602829V	PINZON VELAZ ARMANDO	7.858	10088511	RIVERA REGUERA VICTOR
3.096	51599598	PIRIS CARPALLO JUANA	3.095	10086988	ROCA PRIETO ALVARO
11.756	71516484	PISA PISA SAMUEL	15.189	76937182	RODRIGUEZ FERNANDEZ VIRGIN
3.055	A24092058	PIZARRAS PEÑAFLORES S.A.	2.313	10059396	RODRIGUEZ ALONSO CLOTILDE
3.098	B24346744	PIZARRAS QUINTANILLA SA	16.221	71525675	RODRIGUEZ ALVAREZ BELEN
3.100	A24009078	PLASTICOS DEL SIL SA	1.301	44426951	RODRIGUEZ ALVAREZ BLAS
11.180	10018795	POLO AMEJIJEZ DOMINGO	16.169	34256296	RODRIGUEZ ALVAREZ GONZALO
15.944	71509869	POLO CARBALLO ROBERTO	15.103	9613759	RODRIGUEZ ALVAREZ LORENZO
15.295	44431449	POMBO FERREIRO ANTONIO	11.731	9718826	RODRIGUEZ ALVAREZ REGINA
11.582	10075749	POMBO LOPEZ MIGUEL ANGEL	15.711	9663937	RODRIGUEZ ANDRES ANGEL
7.741	B24273328	PONFETRANS SL	14.910	44429564	RODRIGUEZ ASENJO MARIA ES
15.648	9965998	PRADA ALONSO LUIS	4.067	9721431	RODRIGUEZ CRESPO FLORENCI
3.060	34241288	PRADA ARIAS VICTORIANO	7.899	10090125	RODRIGUEZ ENRIQUEZ BEATRI
15.500	10070313	PRADA DE PRADO DE SUSANA	2.076	10036039	RODRIGUEZ FERNANDEZ GERAR
3.082	9919495	PRADA FOLGUERAL PEDRO	3.171	10079197	RODRIGUEZ FERNANDEZ JAVIE
15.660	10036123	PRADA GARCIA OLEGARIO	576	44428174	RODRIGUEZ FERNANDEZ JULIO
3.062	10045092	PRADA MERAYO ANTONIO	7.910	71505221	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARCO
16.203	10060993	PRADA MERAYO ANTONIO	10.413	10088084	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA
7.758	71510900	PRADA SILVA VERONICA	11.657	9296209	RODRIGUEZ FERNANDEZ SUSAN
14.772	10048543	PRADO DE FERNANDEZ FERNAN	15.401	10087087	RODRIGUEZ GIL JUAN JOSE
15.254	B24422024	PREIN GESTION SL	7.917	9999310	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE A.
3.881	10040462	PRIETO CORZO GONZALO	12.607	10072745	RODRIGUEZ GONZALEZ ERNEST
11.153	44432534	PRIETO DIAZ JORGE	3.184	44430424	RODRIGUEZ GONZALEZ FERNAN
7.774	10023690	PRIETO FERNANDEZ RICARDO	2.191	9917762	RODRIGUEZ GONZALEZ JESUS
15.292	10054126	PRIETO GONZALEZ MATILDE V	7.922	10030706	RODRIGUEZ GONZALEZ JULIO-
7.777	71508383	PRIETO LOPEZ RICARDO JOSE	12.573	10083648	RODRIGUEZ GONZALEZ M. TER
2.033	10082446	PRIETO PRIETO JOSE CARLOS	16.098	2602339	RODRIGUEZ HERNANDEZ RODOL
11.781	B24366304	PROCHARCU SL	2.282	10021422	RODRIGUEZ HERRERO EMILIO
15.032	B22205447	PROYEMAQ ALVAREZ; SL	3.188	10066902	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE LU
11.535	10070211	PUCHE QUIROGA PEDRO CARLO	7.931	51988623	RODRIGUEZ LAZAROTO MARCEL
11.813	10079491	PUERTAS QUIROGA JOSE MANU	15.407	76572971	RODRIGUEZ LOPEZ CARLOS
14.388	44430969	PUERTO LOPEZ ELVA	11.765	X3166583N	RODRIGUEZ MAGALY
3.048	B24280240	PULICARSA SL	3.193	10075683	RODRIGUEZ MENDEZ ANGEL LU
11.729	10086864	QUEIPO DE LLANO LOSADA GO	15.630	9705724	RODRIGUEZ MIGUELEZ CARLOS
15.315	10083153	QUIÑONES GIRON MONSERRAT	3.126	71551818	RODRIGUEZ MONTOTO NURIA
14.944	X2855810S	QUIÑONES HERNANDEZ CARLOS	12.336	71508244	RODRIGUEZ MOYA OSCAR
14.906	X2855809Z	QUIÑONES HERNANDEZ MAMKIN	15.433	44425025	RODRIGUEZ OLIVEIRA FAUSTI
2.073	10059333	RAFAEL NIETO PLACIDO	15.349	10069397	RODRIGUEZ OVALLE FERNANDO
3.871	10067535	RAIMUNDEZ REGUERA JOSE AN	11.826	10054523	RODRIGUEZ PARRILLA JOSE A
3.132	10071971	RALLO CARRERA MIGUEL ANGE	3.130	10875	RODRIGUEZ PEREZ MANUEL
7.803	44426550	RAMIREZ MONTOYA MARIA CAR	15.845	10027673	RODRIGUEZ PEREZ SERVANDO
12.552	71630964	RAMIREZ MONTOYA MIGUEL	15.243	9996017	RODRIGUEZ PUENTE M.GLORIA
12.474	11022592	RAMIREZ ROMERO FRANCISCO	15.325	71516733	RODRIGUEZ RUBIO DAVID
3.133	10072028	RAMIREZ VERGEROSLE DE FER	3.201	10071078	RODRIGUEZ VALERA SANTOS
3.135	10073114	RAMON MARTINEZ IGNACIO	15.606	9971971	RODRIGUEZ VAZQUEZ ANTONIO
11.448	71503170	RAMON MERAYO NELSON	7.974	10041375	RODRIGUEZ VERDEJO JOSE AL
3.136	71514546	RAMOS COBO ESTEBAN	7.975	76708744	RODRIGUEZ VIDAL CLARA MAR
15.256	71514800	RAMOS DUARTE JAELEON	11.860	10033200	ROMAN LOMBAO JULIA
7.809	10161046	RAMOS GOMEZ ADELINO	2.492	71515161	ROMERO JIMENEZ ADELA
11915	44425848	RAMOS RUIZ JAELE	2.497	71506890	ROMERO JIMENEZ MARCELO
14.957	10041724	RASERO EXPOSITO ELISA	11920	71521326	ROMERO RAMIREZ ANGEL
11.593	10053464	REAL LAGO RUBEN EDUARDO	3.142	71510325	ROMERO RAMIREZ FRANCISCO
1927	B24373656	REBA MEDIOAMBIENTE SL	7.986	71502634	ROMERO ROMERO ADOLFO
15.778	10046798	REBOLLAL CARBALLO MAXIMIN	7.988	76622863	ROMERO ROMERO ARGENTINA
3.876	10080736	REBOLLEDA GOMEZ LUIS MIGU	12.519	52865364	ROMERO ROMERO HORTENSIA
10.298	10085916	REBOLLO FERNANDEZ JOSE LU	11.065	52865363	ROMERO ROMERO JUAN ANTONI
3.138	B24391237	RECURSO ORNAMENTALES DE L	3.164	10082238	ROMERO ROMERO JUAN CARLOS
3.139	34933655	REDONDO PALACIOS RUFINA	3.165	10081379	ROMERO ROMERO PILAR
15.347	10084779	REGUERA VAZQUEZ JOSE ANTO	3.166	71510414	ROMERO ROMERO PILAR
14.313	B24450124	REMABI SLL	12.398	A80389604	ROSICAL S.A.
3.089	B24342297	REPARACIONES Y VEHICULOS	8.002	9688021	RUBIO PEREZ MODESTO

EXP.	DNI	NOMBRE
3.179	44431605	RUIZ ALVAREZ SIMON
3.214	33305382	RUIZ FRECHILLA JUAN CARLO
3.180	33305351	RUIZ FRECHILLA MANUEL
3.217	10071512	RUIZ VILLAR FRANCISCO JAV
3.182	10038403	RUIZ VILLAR SABINO JOSE
8.015	32764603	SALA GARCIA JOSE LUIS
14.905	44431953	SALVADOR PAEZ OSCAR
8.021	44428486	SALVI LOPEZ OSCAR
8.026	9702361	SAN JOSE HERNANDEZ JESUS
8.024	9633628	SAN MARTIN RODRIGUEZ MARI
8.025	10084588	SAN VICENTE VAZQUEZ MARIA
12.377	10066208	SANCHEZ MARCOS M. MARGARI
435	44433555	SANCHEZ PRADA FERNANDO
16.204	44432867	SANCHEZ RAIMUNDEZ IGNACIO
3.223	10060073	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSEFA
3.159	9919782	SANTALLA FERNANDEZ FULGEN
705	B24368276	SANTALLA HOSTELEROS S.L.
8.056	10040951	SANTALLA SANTALLA ANIBAL
14.275	B24446569	SANTIAGO FERNANDEZ MARTIN
11.493	10047208	SANTIAGO GALLEGO JESUS
15.481	71503505	SANTIAGO PUERTO DANIEL
14.450	10047564	SANTIN SALGADO MARIA DEL
2.436	10051933	SANTOS ALONSO GIL CESAR M
8.073	11663522	SANTOS FALAGAN LORENZO
3.173	X331753R	SANTOS JOSE ANTONIO
11965	10067537	SANZ HERNANDEZ MANUEL
3.175	X256930	SARMENTO ARMANDO ANTONIO
3.940	B24360745	SECTOR ASISTENCIA HOGAR S
11.736	X0009497K	SEGURO FELIX CANDIDO
12.186	10058560	SEISDEDOS SERRANO MARIA J
11.024	10046920	SERNANDEZ RODRIGUEZ ALFRE
15.890	B24447468	SERVICON BIERZO SL
8.081	B24396798	SERVIPLES SL
8.083	10037315	SEVILLA PRADA SEVERIANO
3.243	10089072	SIERRA BLANCO FELIX
3.244	11427995	SIERRA GOMEZ FRANCISCO JA
3.245	10063566	SIERRA MARTINEZ BENITO MA
11905	10034774	SILVA ALVAREZ ELADIO
12.172	X1588353L	SILVA DA SERGIO AUGUSTO
3.247	10182466	SIMON ALLER PEDRO
11980	10052066	SOBRADO JUAREZ ANDRES
3.970	10047937	SOBRADO MAZAIIRA JOSE ALFR
16.090	G24048589	SOCIEDAD BERCIANA CAZA Y
3.249	44426087	SORIA NUÑEZ EDUARDO
12.447	10068594	SORIA NUÑEZ GASPAR
3.190	10061957	SOTO GONZALEZ MIGUEL ANGE
11.454	10036339	SOUTO BLANCO CARLOS
8.108	11046790	SUAREZ FERNANDEZ JUAN MAN
3.257	10077994	SUAREZ VAZQUEZ ANGEL
3.258	B24233975	SUPERMERCADO MARAL S.L
8.121	10750861	TAGARRO LOPEZ MARINO
8.124	10079972	TAHOCES MARTINEZ PABLO
12.580	X3183590E	TAREK QODSSI
3.219	B24094799	TECNICAS DE LIMPIEZAS DEL
4.195	B24404824	TECNOCASA BIERZO SL
15.571	10065722	TEIJON SAN MIGUEL JOSE
14.940	10078367	TEIXEIRA DA SILVA ELIAS M
3.261	10023606	TEJERO PRADA JOSE
3.262	10083568	TEJON BLANCO CLAUDIO
12.467	B81499162	TELECONTROL STM SL
3.263	9916646	TELLEZ LOLO SEGUNDO
12.394	10027922	TERRON FRANCO ARMANDO
11.583	B24439960	TIENDAS INFOMOVIL S L
12.031	10020276	TORIBIO TRAVIESO ESTEBAN
511	29767198	TORRE DE LA GARCIA BIENVE
2.209	71507628	TORRE DE LA GARCIA MANUEL
12.228	10014557	TORRES SEGADO FERNANDO
15.907	10066906	TRABADELO FERNANDEZ JULIO
3.231	B24339616	TRACECAR SL
3.267	B24325318	TRAGESA DEL BIERZO SL
3.268	B24402620	TRAMESIL SL
3.169	B24327538	TRANSPORTES CUADRADO PACI
11.672	71501338	ULIBARRI FERNANDEZ SOLEDA
13.084	44428861	URBAN SALVADOR CRISTINA
11.347	71510002	URONES SUAÑEZ ROBERTO
15.409	53161562	UZAL REY MARIA TERESA

EXP.	DNI	NOMBRE
8.166	10067140	VALBUENA LOPEZ LUCIA
8.168	10075424	VALCARCE GIRON JESUS JAVI
12.091	10025727	VALCARCE RODRIGUEZ ANTONI
3.274	71504970	VALEZ FERNANDEZ ANTONIO
3.275	10031731	VALIÑO FERNANDEZ JOSE MAN
3.276	A24024929	VALIÑO FERNANDEZ S.A
12.426	10027000	VALLINAS CUBERO LEONARDO
3.251	10026244	VARELA GORGOJO FRANCISCO
15.496	10089618	VARELA LARRALDE JOSE RAMO
3.281	32869632	VARELA LARRALDE MIGUEL
16.109	X0726708T	VARELA TIMAS SOARES DIOLI
3.252	10089525	VARGAS JIMENEZ ABRAHAM
2.212	10030424	VARGAS JIMENEZ BASILIO
3.976	10077614	VAZQUEZ FERNANDEZ CARLOS
3.224	10081513	VAZQUEZ LOUZAO OMAR
2.339	10046273	VECINO FERNANDEZ JOSE RAM
15.582	10045218	VEGA ARIAS ANTONIO
3.287	10089475	VEGA CUELLAS MARCOS
76	10065744	VEGA DIEZ MIGUEL ANGEL
12.231	10077805	VEGA DIEZ NESTOR FRANCISC
8.214	10065554	VEGA MALLO MARIA DEL MAR
14.909	10050494	VEGA NUEVO LUIS
8.215	10025071	VEGA PACIOS MARCIAL
15.033	10080228	VEGA RODRIGUEZ JULIO
6.060	9966633	VEGA VALIN VALERIANO MANU
3.291	9600608	VEGA VEGA ANTONIO
3.294	B24293573	VERCONTROL SL
3.295	G24375768	VERCONTROL SL SERVICIOS N
8.222	B24408619	VIALES VALLE Y PRADA SL
15.341	10061578	VIDAL CARRACEDO FELIX
15.115	71518383	VIDAL LUACES CARMEN
8.228	34705247	VIDAL PRADA EUGENIA
8.230	10085002	VIDAL RODRIGUEZ ANA MARIA
2.022	10020005	VILLAR ANDUJAR M. LUZDIVI
3.298	72723597	VILLAVERDE OTERO M. ANGEL
3.296	10036343	VIÑAMBRES RODRIGUEZ VICTO
3.300	10078190	VOCES USUBIAGA PEDRO ABEL
15.638	10037701	VUELTA MARTINEZ ANTONIO
11.397	32368942	XOUBANOVA YERMO JOSE MANU
3.253	10084037	YAÑEZ FALAGAN MARIA DEL M
3.254	B24284838	YAÑEZ MARQUES S.L.
16.145	10052551	YEBRA DOMINGUEZ MARIA JES
3.306	10075731	YEBRA GONZALEZ ROGELIO
2.476	B24410805	YUDITHTRANS SL
3.307	10043485	ZAFRA GARCIA MARIA DEL CA
16.206	10083365	ZAMORANO FERNANDEZ JESUS

Ponferrada, 29 de octubre de 2003.—La Recaudadora, ANA MARÍA SUÁREZ RODRÍGUEZ.

8399 432,80 euros

\*\*\*

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva la entidad RADIOTRONICA, S.A., adjudicataria del contrato de obra de: ACONDICIONAMIENTO DE 3ª 4ª Y 6ª TRAVESIA DE LA CEMBA, por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado

Ponferrada, 30 de octubre de 2003.—EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, LUIS ANTONIO MORENO.

8358 10,40 euros

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24-09-03, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 4 del Presupuesto General 2003, exponiéndose al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 236, de fecha 14-10-03, sin que durante el plazo de exposición se presen-

tase reclamación alguna, quedando elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, siendo el resumen por capítulos del presupuesto de ingresos y gastos, una vez incorporado el expediente, así como otras transferencias de crédito realizadas, el siguiente:

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. I.—Impuestos directos	2.137.100,00
Cap. II.—Impuestos indirectos	150.000,00
Cap. III.—Tasas y otros ingresos	896.373,36
Cap. IV.—Transferencias corrientes	2.141.030,73
Cap. V.—Ingresos patrimoniales	34.000,00
Cap. VII.—Transferencias de capital	469.692,07
Cap. VIII.—Activos financieros	378.000,00
Total ingresos	6.206.196,16

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. I.—Gastos de personal	2.337.259,15
Cap. II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	2.108.598,35
Cap. III.—Gastos financieros	163.057,36
Cap. IV.—Transferencias corrientes	64.574,43
Cap. VI.—Inversiones reales	1.002.465,59
Cap. IX.—Pasivos financieros	530.241,28
Total gastos	6.206.196,16

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 160.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 31 de octubre de 2003.—El Alcalde (ilegible).

8566 27,20 euros

## LLAMAS DE LA RIBERA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 17.4 DE LA LEY 39/88, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS SE PUBLICA ÍNTEGRAMENTE EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA (LEÓN), EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, POR EL QUE SE ACORDÓ APROBAR DE FORMA DEFINITIVA EL EXPEDIENTE Y ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE LLAMAS DE LA RIBERA, INCLUIDA CON EL Nº 103 EN EL PLAN REMANENTES DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 2003.-

ACUERDO Y TEXTO ÍNTEGRO DE LA ORDENANZA:

3º.-EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

3.3º.-APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE LLAMAS DE LA RIBERA, INCLUIDA CON EL Nº 103 EN EL PLAN REMANENTES DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 2003.-

Examinado el expediente instruido para la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE LLAMAS DE LA RIBERA, INCLUIDA CON EL Nº 103 EN EL PLAN REMANENTES DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 2003, cuyo importe de ejecución por contrata sujeto a contribuciones especiales, teniendo en cuenta que en virtud de reclamación formulada se ha suprimido del proyecto aprobado la ejecución de la parte de obra que importa la cantidad de 10.903,95 euros, asciende a la cantidad de 42.635,59 euros, a la que hay que sumar la parte del coste del proyecto imputable a la obra sujeta a contribuciones especiales que asciende a la cantidad de 1.930,12 euros, lo que hace un coste total previsto de 44.565,71 euros, siendo el coste soportado por la Corporación de 29.565,71 euros, resultado de restar al coste total la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de León para la obra que asciende a 15.000,00 euros.

La parte de obra que se suprime comprende los siguientes titulares-sujetos pasivos de la relación inicial:

Nº ORDEN	NOMBRE	D.N.I.	CALLE	Nº LOCALIDAD	METROS
6	Consagración Fernández Álvarez	287.482-M	Ayuntamiento	8 Llamas de la Ribera	13,60
7	Saturnino Marcos Fernández	9.639.569-Q	Ayuntamiento	10 Llamas de la Ribera	10,70
8	Luis Díez Arias	9.491.036-V	Ayuntamiento	12 Llamas de la Ribera	18,70
9	Moisés Álvarez Díez	9.579.606-Z	Ayuntamiento	14 Llamas de la Ribera	11,90
10	Felipe Álvarez Suárez	9.672.535-T	Ayuntamiento	16 Llamas de la Ribera	12,65
11	Demetrio Álvarez Álvarez	71.544.746-A	Ayuntamiento	18 Llamas de la Ribera	35,55
12	Joaquín Suárez Álvarez	9.585.967-G	Ayuntamiento	20 Llamas de la Ribera	14,80
13	Marcelino Díez Suárez	71.544.764-K	Ayuntamiento	22 Llamas de la Ribera	11,10
14	Rafael Magaz Campelo	9.653.884-W	Ayuntamiento	24 Llamas de la Ribera	8,00
15	Engracia Villaverde Blanco	9.687.208-E	Ayuntamiento	26 Llamas de la Ribera	8,50
16	Inocencia Suárez Álvarez	71.541.256-D	Camping (lateral C/ Ayuntamiento)	25 Llamas de la Ribera	13,00
20	Josefa Díez Pérez	71.541.438-F	Ayuntamiento	7 Llamas de la Ribera	45,10
21	Maximiliano Fernández Álvarez	10.155.768-A	Ayuntamiento	11 Llamas de la Ribera	15,30
22	Josefa Álvarez Díez	9.626.949-T	Ayuntamiento	13 Llamas de la Ribera	23,30
23	Gregorio Palomo Fernández	9.629.668-M	Ayuntamiento	15 Llamas de la Ribera	9,50
24	Dorothea Pérez Fernández	9.653.691-T	Ayuntamiento	17 Llamas de la Ribera	8,30
25	Elisa del Río Díez	9.726.082-A	Ayuntamiento	19 Llamas de la Ribera	7,30
26	Micaela García Díez	9.642.222-R	Ayuntamiento	21 Llamas de la Ribera	12,10
27	Gregorio Antonio Fuertes Álvarez	11.044.551-C	Ayuntamiento	23 bis Llamas de la Ribera	1,85
28	José Fuertes Álvarez	11.018.698-L	Ayuntamiento	23 Llamas de la Ribera	7,50
29	Agustín Álvarez Arias	10.135.404-V	Ayuntamiento	25 Llamas de la Ribera	7,40
30	José Luis Álvarez Palomo	9.717.495-H	Ayuntamiento	27 Llamas de la Ribera	12,50
31	José Pérez Sánchez	14.501.361-E	Ayuntamiento	29 Llamas de la Ribera	12,65
32	Milagros Martínez Suárez	9.719.935-L	Ayuntamiento	31 Llamas de la Ribera	4,00
33	Domingo Suárez Díez	10.135.333-S	Camping (lateral C/ Ayuntamiento)	27 Llamas de la Ribera	14,20
34	Avelina Díez González	14.529.849-J	Corredera	18 Llamas de la Ribera	11,30
35	Flora Díez Suárez		Corredera	20 Llamas de la Ribera	23,20
36	Antolín Suárez Álvarez	9.632.324-Q	Corredera	22 Llamas de la Ribera	11,50
37	Mª Carmen Gavilanes Arias	9.649.159-S	Corredera	24 Llamas de la Ribera	11,95
46	Valentín Suárez Fernández	10.135.415-M	Corredera	23 Llamas de la Ribera	42,40
47	Clara María Pérez Álvarez	71.548.522-F	Corredera	25 Llamas de la Ribera	15,30

455,15

Considerando las reclamaciones formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de referencia, se hace preciso ahora adoptar acuerdo de aprobación definitiva del mismo.

Atendido que se trata de una obra municipal ordinaria que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor en los inmuebles afectados, por el Sr. Alcalde se propone la aprobación definitiva del expediente tramitado, con todo lo que legalmente supone.

Vistos los informes técnico, jurídico y económico que obran el expediente, y los acuerdos adoptados en este mismo punto del orden del día, apartado 3.1 y 3.2, relativos a reclamaciones formuladas y aprobación del modificado del proyecto de las obras de referencia, el Pleno de la Corporación, tras deliberar sobre el tema, por UNANIMIDAD de sus siete miembros presentes de los nueve de que legalmente se compone, lo que representa la mayoría absoluta del mismo exigida por la legislación vigente en el art. 47.3.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ACUERDA aprobar de forma definitiva:

Primero: imponer y aplicar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE LLAMAS DE LA RIBERA, INCLUIDA CON EL Nº 103 EN EL PLAN REMANENTES DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 2003, cuyo importe de ejecución por contrata sujeto a contribuciones especiales, teniendo en cuenta que en virtud de reclamación formulada se ha suprimido del proyecto aprobado la ejecución de la parte de obra que importa 10.903,95 euros, y que comprende los siguientes titulares-sujetos pasivos de la relación inicial:

Nº	ORDEN	NOMBRE	D.N.I.	CALLE	Nº LOCALIDAD	METROS
6		Consagración Fernández Álvarez	287.482-M	Ayuntamiento	8 Llamas de la Ribera	13,60
7		Saturnino Marcos Fernández	9.639.569-Q	Ayuntamiento	10 Llamas de la Ribera	10,70
8		Luis Díez Arias	9.491.036-V	Ayuntamiento	12 Llamas de la Ribera	18,70
9		Moisés Álvarez Díez	9.579.606-Z	Ayuntamiento	14 Llamas de la Ribera	11,90
10		Felipe Álvarez Suárez	9.672.535-T	Ayuntamiento	16 Llamas de la Ribera	12,65
11		Demetrio Álvarez Álvarez	71.544.746-A	Ayuntamiento	18 Llamas de la Ribera	35,55
12		Joaquín Suárez Álvarez	9.585.967-G	Ayuntamiento	20 Llamas de la Ribera	14,80
13		Marcelino Díez Suárez	71.544.764-K	Ayuntamiento	22 Llamas de la Ribera	11,10
14		Rafael Magaz Campelo	9.653.884-W	Ayuntamiento	24 Llamas de la Ribera	8,00
15		Engracia Villaverde Blanco	9.687.208-E	Ayuntamiento	26 Llamas de la Ribera	8,50
16		Inocencia Suárez Álvarez	71.541.256-D	Camping (lateral C/ Ayuntamiento)	25 Llamas de la Ribera	13,00
20		Josefa Díez Pérez	71.541.438-F	Ayuntamiento	7 Llamas de la Ribera	45,10
21		Maximiliano Fernández Álvarez	10.155.768-A	Ayuntamiento	11 Llamas de la Ribera	15,30
22		Josefa Álvarez Díez	9.626.949-T	Ayuntamiento	13 Llamas de la Ribera	23,30
23		Gregorio Palomo Fernández	9.629.668-M	Ayuntamiento	15 Llamas de la Ribera	9,50
24		Dorothea Pérez Fernández	9.653.691-T	Ayuntamiento	17 Llamas de la Ribera	8,30
25		Elisa del Río Díez	9.726.082-A	Ayuntamiento	19 Llamas de la Ribera	7,30
26		Micaela García Díez	9.642.222-R	Ayuntamiento	21 Llamas de la Ribera	12,10
27		Gregorio Antonio Fuertes Álvarez	11.044.551-C	Ayuntamiento	23 bis Llamas de la Ribera	1,85
28		José Fuertes Álvarez	11.018.698-L	Ayuntamiento	23 Llamas de la Ribera	7,50
29		Agustín Álvarez Arias	10.135.404-V	Ayuntamiento	25 Llamas de la Ribera	7,40
30		José Luis Álvarez Palomo	9.717.495-H	Ayuntamiento	27 Llamas de la Ribera	12,50
31		José Pérez Sánchez	14.501.361-E	Ayuntamiento	29 Llamas de la Ribera	12,65
32		Milagros Martínez Suárez	9.719.935-L	Ayuntamiento	31 Llamas de la Ribera	4,00
33		Domingo Suárez Díez	10.135.333-S	Camping (lateral C/ Ayuntamiento)	27 Llamas de la Ribera	14,20
34		Avelina Díez González	14.529.849-J	Corredera	18 Llamas de la Ribera	11,30
35		Flora Díez Suárez		Corredera	20 Llamas de la Ribera	23,20
36		Antolín Suárez Álvarez	9.632.324-Q	Corredera	22 Llamas de la Ribera	11,50
37		Mª Carmen Gavilanes Arias	9.649.159-S	Corredera	24 Llamas de la Ribera	11,95
46		Valentín Suárez Fernández	10.135.415-M	Corredera	23 Llamas de la Ribera	42,40
47		Clara María Pérez Álvarez	71.548.522-F	Corredera	25 Llamas de la Ribera	15,30

455,15

asciende a la cantidad de 42.635,59 euros, a la que hay que sumar la parte del coste del proyecto imputable a la obra sujeta a contribuciones especiales que asciende a la cantidad de 1.930,12 euros, lo que hace un coste total previsto de 44.565,71 euros, siendo el coste soportado por la Corporación de 29.565,71 euros, resultado de restar al coste total la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de León para la obra que asciende a 15.000,00 euros, cuyo establecimiento se legitima por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de una obra pública.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

A.-COSTE TOTAL DE LA OBRA SUJETA A CONTRIBUCIONES ESPECIALES: con base a lo establecido en el art. 31.2 de la LHL, el coste previsto de la obra referenciada sujeta a contribuciones especiales y el coste soportado por el Ayuntamiento está integrado y se fija por los siguientes conceptos:

a) Honorarios del proyecto: 1.930,12 euros.

b) Importe de las obras a realizar sujetas a contribuciones especiales según proyecto aprobado: 42.635,59 euros.

Total: 44.565,71 euros.

c) Importe de la obra financiado por la Diputación mediante subvenciones: 15.000,00 euros.

d) Coste total soportado por el Ayuntamiento: 29.565,71 euros.

B) DISTRIBUCIÓN DEL COSTE DE LA OBRA SOPORTADO POR EL AYUNTAMIENTO, INCLUIDOS LOS COSTES DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, UNA VEZ DEDUCIDAS LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, POR IMPORTE DE 15.000,00 euros, QUE SE APLICAN A CADA PARTE DE LA OBRA EN PROPORCIÓN AL COSTE QUE REPRESENTAN SOBRE EL TOTAL DEL PROYECTO, YA QUE SE CONSIDERA EL CRITERIO TÉCNICAMENTE MÁS ADECUADO.

COSTE TOTAL SOPORTADO = 29.565,71 euros, QUE SE DISTRIBUYE:

1º.-Obras de pavimentación de calles en San Román de los Caballeros: 16.073,40 euros, porcentaje sobre el total del proyecto: 54,36%.

2º.-Obras de pavimentación de calles en Llamas de la Ribera: 9.667,13 euros, porcentaje sobre el total del proyecto: 32,69%.

3º.-Obras de pavimentación de calles y acerado en Villaviciosa de la Ribera: 3.825,18 euros, porcentaje sobre el total del proyecto: 12,95%.

C) FIJACIÓN DE LA CANTIDAD A REPARTIR ENTRE LOS BENEFICIARIOS: SE DISTRIBUYE EL COSTE DE LA OBRA A REPERCUTIR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CRITERIO QUE TÉCNICAMENTE SE CONSIDERA MÁS ADECUADO Y CORRECTO Y ADEMÁS ES CONFORME CON EL ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO EN OBRAS ANTERIORES Y DE CONTENIDO SIMILAR, DE QUE SEA EL 50% DEL COSTE SOPORTADO POR EL AYUNTAMIENTO SOBRE CADA UNA DE ELLAS.

CANTIDAD A REPARTIR = 14.782,86 euros, QUE SE DISTRIBUYE:

1º.-Obras de pavimentación de calles en San Román de los Caballeros: 8.036,70 euros.

2º.-Obras de pavimentación de calles en Llamas de la Ribera: 4.833,57 euros.

3º.-Obras de pavimentación de calles y acerado en Villaviciosa de la Ribera: 1.912,59 euros.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

D) DELIMITACIÓN DE LA ZONA ESPECIALMENTE BENEFICIADA: la zona especialmente beneficiada por las obras esta constituida por el área de la zona donde van a ejecutarse las obras, bienes inmuebles lindantes a las mismas.

E) MÓDULO DE REPARTO APLICABLE: estamos ante unas calles clásicas, con un sistema de ordenación de la edificación por alineación de calle, con una altura reguladora, profundidad edificable y número de plantas perfectamente definidos, por lo que no ofrece duda que, atendida la clase y naturaleza de la obra y los criterios seguidos por esta Corporación en obras anteriores y de contenido similar, se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

-FACHADAS AFECTADAS:

1º.-Obras de pavimentación de calles en San Román de los Caballeros: 456,50 ml de fachada.

2º.-Obras de pavimentación de calles en Llamas de la Ribera: 434,25 ml de fachada.

3º.-Obras de pavimentación de calles y acerado en Villaviciosa de la Ribera: 81,20 ml de fachada.

F) DE APLICAR EL MÓDULO DE REPARTO A LA BASE IMPONIBLE APARECERÁN LOS SIGUIENTES COSTES POR METRO LINEAL DE FACHADA O LO QUE ES LO MISMO EL VALOR DEL MÓDULO:

1º.-Obras de pavimentación de calles en San Román de los Caballeros: 8.036,70 euros / 456,50 ml = 17,61 euros/ml.

2º.-Obras de pavimentación de calles en Llamas de la Ribera: 4.833,57 euros / 434,25 ml = 11,13 euros/ml.

3º.-Obras de pavimentación de calles y acerado en Villaviciosa de la Ribera: 1.912,59 euros / 81,20 ml = 23,55 euros/ml.

G) SE APRUEBA LA RELACIÓN DE SUJETOS PASIVOS Y DE CUOTAS INDIVIDUALES RESULTANTES DE APLICAR A LA CANTIDAD A REPARTIR ENTRE LOS BENEFICIARIOS EL VALOR DEL MÓDULO APLICABLE.

H) EN LO NO PREVISTO EN ESTE ACUERDO, RIGE LA ORDENANZA GENERAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES VIGENTE, A LA QUE NOS REMITIMOS EXPRESAMENTE.

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo y ordenanza fiscal reguladora los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente re-

curso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Cuarto.- Que se siga con toda la demás tramitación administrativa que corresponda.

CONTRA EL ACUERDO Y ORDENANZA REGULADORA PODRÁN LOS INTERESADOS INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL PLAZO DE DOS MESES, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19.1 DE LA LEY 39/88, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

TAMBIÉN SE PODRÁ INTERPONER CUALQUIER OTRO RECURSO QUE SE ESTIME PROCEDENTE.

Llamas de la Ribera, 29 de octubre de 2003.-EL ALCALDE, David Álvarez Cuevas

8413 51,00 euros

### CONGOSTO

Próximo a finalizar el mandato de los actuales cargos de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, por medio de este anuncio se efectúa convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo puedan solicitarlo en el Ayuntamiento.

La solicitud, que se facilitará en las Oficinas de la Casa Consistorial, deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones señaladas en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Reglamento de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo de 7 de junio de 1995, del Pleno del Consejo del Poder Judicial.

Congosto, 4 de noviembre de 2003.-El Alcalde, Jose A. Velasco Fernández.

8573 7,20 euros

### VILLAQUILAMBRE

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz de Villaquilambre.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:

-Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).

-Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

-Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

-Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

-Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anterior-

res, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Villaquilambre, 6 de noviembre de 2003.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8575 31,20 euros

\* \* \*

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la LGT, se hace público que han sido aprobados los padrones correspondientes a:

- Tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del año 2003.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en período voluntario del 30 de octubre de 2003 al 30 de diciembre de 2003, de la tasa de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre del año 2003.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la Recaudación Municipal:

- Banco Bilbao Vizcaya/Argenta.

- Banco Herrero.

- Banco Pastor.

- Banco Popular Español.

- Caixa-Galicia.

- Caixa Catalunya.

- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

- Caja España.

- Banco Santander Central Hispano.

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con el ejemplar del mismo, que será oportunamente remitido por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, la Recaudación Municipal extenderá el duplicado correspondiente.

Se informa a los contribuyentes, el pago de los recibos sólo podrá hacerse a través de las entidades colaboradoras.

Se acuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en cajas de ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del RGR aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 29 de octubre de 2003.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8301 18,80 euros

\* \* \*

Por el Pleno Municipal celebrado el día 6 de noviembre de 2003 se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

-La aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas por aplicación a las tarifas del IPC 2002.

-La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), fijando exención importe mínimo.



—La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), relativa a la comunicación de alteraciones catastrales.

—La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IVTM (Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica), fijando una bonificación para vehículos históricos.

—La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas).

—La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de recogida domiciliar de basuras y otros residuos sólidos urbanos.

—La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la expedición de licencias urbanísticas.

—La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

—La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua para riego.

—La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de terrenos de uso público local.

—La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mercancías, materiales de construcción, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—La aprobación inicial de la modificación reguladora de los precios públicos, para actividades culturales y deportivas 2003–2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo queda expuesto al público en el Registro General por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, los acuerdos adoptados quedarán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 7 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8550 37,60 euros

#### CARRIZO DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2003, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.

Carrizo de la Ribera, 31 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, Silvia García García.

8327 3,20 euros

#### SANTA MARÍA DE LA ISLA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de octubre de 2003, se han adoptado los acuerdos relativos a la aprobación inicial de:

1.-DEROGACIÓN completa de la Ordenanza fiscal número 1/1994, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

2.-MODIFICACIÓN de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y aprobación del texto completo de la nueva Ordenanza fiscal número 1/2003, reguladora de dicho Impuesto.

Los citados acuerdos, expedientes y la nueva Ordenanza fiscal aprobada se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados si no se presentan reclamaciones contra los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de la Isla, 29 de octubre de 2003.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

8372 4,40 euros

#### CEBRONES DEL RÍO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2003 aprobó por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Expediente de modificación de ordenanzas fiscales:

Se da cuenta del expediente tramitado conforme a la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 51/2002, de 27 de diciembre, referente a la modificación de ordenanzas fiscales, y donde consta: Moción de la Alcaldía, textos de las ordenanzas fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles y sobre vehículos de tracción mecánica, e informe del Secretario-Interventor conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda. Se abre el oportuno debate procediéndose a la votación y aprobándose por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales de los siguientes tributos: Impuestos sobre bienes inmuebles y sobre vehículos de tracción mecánica.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar al señor Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requiera el mejor desarrollo del presente acuerdo.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cebrones del Río, 3 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

8506 8,20 euros

\*\*\*

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2003.

Igualmente ha sido aprobada la plantilla de personal y las bases de ejecución del citado Presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por motivos taxativamente enu-

merados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto General de 2004 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Todo ello de conformidad con el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Cebrones del Río, 5 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

8507 5,20 euros

#### CRÉMENES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2003, acordó la aprobación, con carácter provisional y con el quórum legal exigido, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles con efectos de 1º de enero de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se considerará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.

Crémenes, 3 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Cándido González Alonso.

8526 3,60 euros

#### CASTROCONTRIGO

Aprobado inicialmente el expediente nº 1/2003, de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal, por acuerdo plenario de fecha 5 de septiembre de 2003, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

##### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Capítulo I: 3.200 euros.

Capítulo II: 10.000 euros.

Capítulo III: 800 euros.

Total suplementos de crédito: 14.000 euros.

##### FINANCIACIÓN

Por bajas de crédito:

Capítulo II: 14.000 euros.

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la ley de dicha jurisdicción.

Castrocontrigo, 29 de octubre de 2003.—El Alcalde, Óscar Carracedo González.

8528 4,40 euros

#### CABRILLANES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2003, el Presupuesto General 2003, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988,

de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cabrillanes, 27 de octubre de 2003.—El Alcalde, Ovidio Benítez Álvarez.

8529 2,40 euros

#### PAJARES DE LOS OTEROS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el documento técnico de la obra "Mejora del abastecimiento de agua en Quintanilla de los Oteros", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Alonso Herreras, por importe de 18.000 euros, por un plazo de veinte días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones pertinentes.

Pajares de los Oteros, 28 de octubre de 2003.—El Alcalde, Julio César Fernández Santos.

8532 2,20 euros

#### DESTRIANA

Habiendo sido solicitada por doña María Teresa Salvadores Paramio licencia municipal para ejercer la actividad de reforma de vivienda para Centro de Turismo Rural, sita en la calle Vizconde nº 12 de la localidad de Destriana, entidad dependiente de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita se somete a información pública por espacio de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y reclamaciones.

Destriana, 31 de octubre de 2003.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento y habiendo estado expuesta al público por espacio de treinta días sin haberse efectuado reclamaciones, y a fin de completar los trámites previstos en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica, a continuación, el texto íntegro de la ordenanza del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en el término municipal de Destriana.

Contra la presente ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

##### Artículo 1.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de este impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exige obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento de la imposición.

##### Artículo 2.- Exenciones.

Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las entidades locales, que estando sujetas al mismo, se vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo

por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como conservación.

#### Artículo 3.- Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarias de los inmuebles sobre los que se realicen construcciones, instalaciones y obras, siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2. Tienen consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones y obras, si no fueran los propios contribuyentes, así como:

- Los dueños del terreno, cuando no coincida con la titularidad de las obras.
- Los constructores.
- Los beneficiarios, es decir, aquellas personas que hayan contratado o encargado la obra.

#### Artículo 4.- Base imponible, cuota y devengo.

1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, del que no forma parte, en ningún caso, el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, ni tampoco las tasas y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con dichas construcciones, instalaciones u obras.

2. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será el dos por ciento (2%).

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

#### Artículo 5.- Gestión.

1. Cuando se conceda la licencia preceptiva o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible.

a) En función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente cuando ello constituya un requisito preceptivo.

b) Cuando la ordenanza fiscal así lo prevea, en función de los índices o módulos que la misma establezca al efecto.

Una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

#### Artículo 6.- Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

#### Artículo 7.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

#### Vigencia

La presente ordenanza fiscal comenzará a regir desde el día siguiente a su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

8533

30,20 euros

## TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de octubre de 2003, el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna.

Toral de los Guzmanes, 4 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

8549

5,20 euros

## CORULLÓN

Se ha aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal del impuesto de bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Corullón, 7 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

8569

5,20 euros

## RIOSECO DE TAPIA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, R.H.L., modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Senra de Luna, 3 de noviembre de 2003.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Trinidad García Arias.

8570

7,20 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

#### NÚMERO SEIS DE LEÓN

4741K.

NIG: 24089 1 0600988/2002.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 859/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Español de Crédito SA.

Procuradora: Lucía Alonso Cadenas.

Contra: Nicolás Alonso Fernández, Concepción Cardoso Francisco.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 859/2002 a instancia de Banco Español de Crédito

SA contra Nicolás Alonso Fernández y Concepción Cardoso Francisco, se ha acordado sacar a pública subasta por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

Parcela de terreno, en término de Azadinos (León), al sitio de La Era, de una superficie de mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados de los que noventa metros corresponden al terreno urbano y el resto al rústico. Sus linderos son los siguientes: Norte, Manuel Gutiérrez; Sur, Ovidio Gutiérrez; Este, camino a Villalbalter; y Oeste, Paulino Fernández.

Dentro de esta finca existe una casa de planta baja, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.940, libro 72 de Sariegos, folio 31, finca número 5.933, inscripción 1ª, valorada a efectos de subasta en la cantidad de setenta y seis mil doscientos treinta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (76.238,39 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 17 de diciembre de 2003, a las 12.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º- Identificarse de forma suficiente.

2º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2134 0000 06 0859 02, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudica a su favor.

6.- No costa en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 14 de octubre de 2003.-El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

7903

58,40 euros

## Juzgados de Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

A312B.

NIG: 24089 1 0800890/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 21/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Jesús Fernández Rozada.

Procurador: Ismael Díez Llamazares.

Contra: Rita María González Alonso.

Procurador: Ildefonso del Fuego Álvarez.

### EDICTO

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno (antes Primera Instancia número ocho) de León, hace saber:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución de títulos judiciales 21/2002 a instancia de Jesús Fernández Rozada contra Rita María González Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de diciembre de 2003 a las 11.00 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.-Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.-Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.-Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.-Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.-Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.-Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

### Lote de bienes que se sacan a subasta y valor:

Finca número 1.-Vivienda sita en Villaobispo de las Regueras en la C/ El Pinar número 4, 1º izda., inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, tomo 1904, libro 52, folio 1, finca 5.044.

Finca número 2.-Plaza de aparcamiento, finca quinta de la división horizontal, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, tomo 1841, libro 51, folio 131, finca 5.015.

Finca número 3.-Plaza de aparcamiento, finca cuarta -18ª- de la división horizontal, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.238, libro 65, folio 38, finca 1.203.

Los anteriores bienes serán sacados en única subasta y en bloque único por un importe de 38.615,02 euros.

Dado en León, a 22 de octubre de 2003.

El Secretario, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

8275

50,40 euros

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

76000.

NIG: 24202 1 0100840/2002.

Procedimiento: Quiebra 132/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Dexmar SA.

Procurador: Manuel Fernández Fernández.

Contra: Ministerio Fiscal, Abogado del Estado, Fondo de Garantía Salarial, Tesorería General de la Seguridad Social.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, Mª del Rosario Blanco Sierra.

#### EDICTO

Doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber:

Que en este juicio y bajo el número 132/02, se tramita el juicio universal de quiebra de la entidad Dexmar SA, unipersonal, con domicilio en Villager de Laciana, calle Real, dedicado al comercio al por mayor y menor de pólvoras y toda clase de materias explosivas, fósforos, cartuchería cargada y vacía, pistones, perdigones, tapas y demás artículos necesarios para confeccionar el cartucho cargado y de artículos de pirotecnia. Al transporte de mercancías y personal propios por cuenta propia o de terceros.

En virtud de lo acordado en auto de fecha 1 de septiembre de 2003, de nulidad de actuaciones y providencia de fecha 14 de octubre de 2003, y conforme a lo establecido en el artículo 1342 de la LEC de 1881 y 1062 del C. Comercio de 1829, se convoca a los acreedores de la entidad quebrada a la celebración de la Junta General de Acreedores para nombramiento de síndicos, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2003 a las 10 horas de su mañana en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente en Villablino, 14 de octubre de 2003.—La Juez, Mª del Carmen Santos González.

8105

28,00 euros

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 148/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Álvaro González de Lera, Miguel Ángel Campos Liébana contra la empresa Establecimientos Seijo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Álvaro González de Lera, Miguel Ángel Campos Liébana contra Establecimientos Seijo SL por un importe de 6.767,87 euros de principal más 679,14 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Tercero: Oficiar al Registro de la Propiedad, a Hacienda y al Catastro del lugar del ejecutado.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L. y 451 y siguientes de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Establecimientos Seijo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 8 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7842

32,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 101/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Felipe Pereira Meireles contra la empresa Supermercados Rozas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Supermercados Rozas SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.858,04 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 1 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7816

23,20 euros

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 42/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lisardo Pintor López, contra la empresa Contratas Bembibre SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Declarar a la ejecutada Contratas Bembibre SL en situación de insolvencia total por importe de 6.888,77 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas Bembibre SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 9 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7770

16,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 115/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Evaristo Danoz Pérez,

contra la empresa Construcciones Ivanflor SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado Construcciones Ivanflor SL en situación de insolvencia parcial por importe de 17.769,19 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ivanflor SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 8 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7689

16,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 135/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Pérez Ferrero, contra la empresa Kids Bierzo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.596,06 euros, más la cantidad de 200,00 euros en concepto de intereses y 200,00 euros en concepto de costas provisionales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kids Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 6 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7657

16,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 74/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Rodrigues Lopes, contra la empresa Antracitas Cereza SA y otros, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 326/03, de fecha 26 de septiembre de 2003, cuyo fallo dice como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la oficina principal del Banesto, de esta ciudad, calle del Cristo, 11, a nombre de este Juzgado, con el número 2141.0000.65.0074/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina indicada, a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el re-

currente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas Cereza SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 26 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7606

33,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 122/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Tirso Reguera Méndez, Gloria María Morán Campos, Francisco Javier García López, Juan José Calvo García, Luis Otero Janeiro, José Antonio García Alonso, contra la empresa Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla CB Transportes Delfrido y Rollón, Mercade y Fills SA, Biertran SL, Extradel Bierzo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se aprueba el remate de los bienes anteriormente relacionados a favor de Desguaces Taquío SL, con CIF B24283947, domiciliado en San Román de Bembibre (León), calle El Negrillón, s/n, por el precio ofrecido por cada uno y que se consigna a continuación de la descripción de cada uno de los vehículos que se relacionan en el antecedente de hecho primero de esta resolución, debiendo en el plazo de diez días consignar el resto del precio del remate una vez descontada la cantidad de depósito realizado a efectos de participar en la subasta, debiendo realizar la consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto de Ponferrada número 2141 0000 64 121 01.

Asimismo se aprueba el remate a favor de la entidad Luis de Caso SL con domicilio en Valladolid, calle Cobalto, parcela 123 B, con CIF B47404256, respecto de las Tarjetas de Transporte embargadas a la empresa Extradel Bierzo SL en la cantidad de 11.101,00 euros (once mil ciento un euros) que se relacionan en el antecedente primero de esta resolución, debiendo asimismo en el plazo de diez días consignar el resto del precio del remate una vez descontado el depósito que ingresó en su día para participar en la subasta.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla CB Transportes Delfrido y Rollón, Mercade y Fills SA, Biertran SL, Extradel Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 30 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7605

32,80 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 340/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Herminia Martínez García, contra la empresa Olegario Martínez Martínez (Minas San Pelayo), sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 325/03, de fecha 26 de septiembre de 2003, cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que don Francisco Martínez Pérez se encontraba afecto a invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional, y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle la pensión correspondiente a su

heredera, doña Erminda Martínez García, en el 100% de la base reguladora de dos mil trescientos once euros con setenta y siete céntimos mes (2.311,67 euros/mes) con efectos hasta el 10-03-03, fecha de fallecimiento de don Francisco Martínez Pérez.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Advértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la oficina principal del Banesto, de esta ciudad (calle del Cristo, 11), a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.0340/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como en el caso de haber sido condenado en sentencia, al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada, a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Olegario Martínez Martínez (Minas San Pelayo), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 26 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7602

40,80 euros

#### NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE MADRID

NIG: 28079 4 0009573/2003.

01000.

Número autos: Dem. 233/2003.

Número ejecución 47/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Cándida Loro Padilla.

Demandado: Compucenter SA.

#### EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta y cuatro de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 47/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cándida Loro Padilla contra la empresa Compucenter SA, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 15-04-2003 y resoluciones de fecha 23-07-2003 y 01-09-2003 que es del tenor literal que consta en la copia simple que se adjunta.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Compucenter SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Fernando Benítez Benítez.

\*\*\*

NIG: 28079 4 0009573/2003.

29077.

Número autos: Dem. 233/2003.

Número ejecución 47/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Cándida Loro Padilla.

Demandado: Compucenter SA.

Auto:

En Madrid, a 15 de abril de 2003.

Hechos:

Primero.—En este Juzgado de lo Social se siguen autos número 233/03 a instancia de Cándida Loro Padilla contra Compucenter SA en materia de despido.

Segundo.—Que por la parte demandante se ha solicitado mediante escrito que por este órgano judicial se decrete el embargo preventivo de los bienes de la demandada Compucenter SA.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—El Art. 79.1º de la L.P.L. faculta al órgano judicial de oficio, a instancia de parte o del Fondo Garantía Salarial, a decretar el embargo preventivo de los bienes de la demandada cuando su situación o actuación de esta parte pueda inducir a pensar que se situará en estado de insolvencia o que no podrá tener efectividad la sentencia que se dicte en su momento.

Segundo.—El embargo preventivo lo debe ser en cuantía suficiente para cubrir el principal reclamado en la demanda y lo que se calcule para las costas de ejecución (art. 79.1 de la L.P.L.).

Las costas se deben calcular de forma provisional en un 10% de la cantidad principal (art. 249 de la L.P.L.).

En el presente caso concurren las circunstancias que motivan la adopción de esta medida precautoria.

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo preventivo de bienes de la demandada Compucenter SA, en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de 12.183,20 euros y 1.218,32 euros que se calculan para costas de forma provisional, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Se decreta el embargo de bienes de Compucenter SA y líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se decreta el embargo preventivo y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Asimismo, se acuerda trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia, y se comunique a este Juzgado por parte de la Hacienda Pública si se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IVA, o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio.

Se acuerda:

a) El embargo de los bienes inmuebles que se describen a continuación, como propiedad de la ejecutada Compucenter SA para responder de la cantidad de 12.183,20 euros más 1.218,32 euros para costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancia de Cándida Loro Padilla:

—Local, sito en Madrid 28037, calle Valentín Beato 24, planta 2ª, puerta 2, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1612, libro 626, folio 55, finca número 36789.

—Local, sito en Madrid 28037, calle Valentín Beato 24, planta 2ª, puerta 3, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1612, libro 626, finca número 36790.

—Local comercial, sito en Madrid 28037, calle Valentín Beato 24, planta 2ª, puerta 4, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1612, libro 626, folio 31, finca número 36781.

—Plaza de garaje, situada en el sótano 2 y numerada con el número 6, sita en Madrid 28037, calle Valentín Beato 24, inscrita en

el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1612, finca número 36633.

—Plaza de garaje, situada en el sótano 2 y numerada con el número 7, sita en Madrid 28037, calle Valentín Beato 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1612, finca número 36634.

—Plaza de garaje, situada en el sótano 2 y numerada con el número 8, sita en Madrid 28037, calle Valentín Beato 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1612, finca número 36635.

—Plaza de garaje, situada en el sótano 2 y numerada con el número 9, sita en Madrid 28037, calle Valentín Beato 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1612, finca número 36636.

—Plaza de garaje, situada en el sótano 2 y numerada con el número 10, sita en Madrid 28037, calle Valentín Beato 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1612, finca número 36637.

—Plaza de garaje, situada en el sótano 2 y numerada con el número 12, sita en Madrid 28037, calle Valentín Beato 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1612, finca número 36639.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes, y en su caso de sus cargas o gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

—Se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, al ejecutante, posponiendo su notificación a la ejecutada hasta tanto sea efectiva la traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad. (Art. 53.º de la L.P.L.)

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

D/Dña: A. Soriano Alcañiz.—El Magistrado Juez (ilegible).

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe.

\*\*\*

NIG: 28079 4 0009573/2003.

38600.

Número autos: Dem. 233/2003.

Número ejecución 47/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Cándida Loro Padilla.

Demandado: Compucenter SA.

Diligencia: La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que con fecha 23 de junio de 2003 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito del Registro de la Propiedad, que se une a los autos y ejecutoria de su razón.

Propuesta de providencia:

S.S.ª el Secretario Judicial, Fernando Benítez Benítez.

En Madrid, a 23 de julio de 2003.

Con carácter previo al señalamiento de subasta pública, se acuerda oficiar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al objeto de que en relación a las fincas reseñadas en las fotocopias adjuntas se informe con relación a las hipotecas constituidas, el importe del capital pendiente e intereses vencidos y no satisfechos de las dos últimas anualidades.

Así mismo, se acuerda oficiar a la oficina de peritos judiciales del Decanato de los Juzgados de Madrid, la designación de perito que realice la tasación de los bienes embargados en la ejecución.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad, doy fe.

Conforme.—Ilmo./a Sr./a Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe.

\*\*\*

NIG: 28079 4 0009573/2003.

38600.

Número autos: Dem. 233/2003.

Número ejecución 47/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Cándida Loro Padilla.

Demandado: Compucenter SA.

Propuesta de providencia:

S.S.ª el Secretario Judicial, Fernando Benítez Benítez.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2003.

Dada cuenta, presentado el anterior escrito, dése traslado por cinco días a la parte ejecutada para que manifieste lo que estime conveniente sobre las alegaciones efectuadas por la parte contraria.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad, doy fe.

Conforme.—Ilmo./a Sr./a Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe.

7294

163,20 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

CANAL DE LOS SIETE

*Villacidayo, Villanofar, Gradefes, Nava de los Caballeros, Cifuentes, Casasola y Rueda del Almirante*

Esta Comunidad de Regantes celebrará Junta General Ordinaria a las 17.00 horas del día 16 de noviembre de 2003, en primera convocatoria y, de no comparecer el número suficiente de partícipes de la misma, con derecho a voto, para la válida constitución de la misma, tal y como estipula el artículo 54 de las Ordenanzas, ésta tendrá lugar a las 17.30 horas del mismo día, en segunda y última convocatoria, de acuerdo con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

2º.- Elección de vocales de la Junta de Gobierno, por finalizar su primer período de ejercicio del cargo (dos años según estipula el artículo 63 de las Ordenanzas de la Comunidad), representantes de las localidades de Villanofar, Gradefes y Casasola de Rueda.

3º.- Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Comunidad para el ejercicio de 2004.

4º.- Ruegos y preguntas.

El lugar de celebración de esta Junta General será en el edificio de las escuelas de Gradefes.

Gradefes, 8 de octubre de 2003.—El Presidente, Pedro González Díez.

7709

19,20 euros





# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Viernes, 14 de noviembre de 2003</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª.-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª.-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIÓNES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

## ANEXO AL NÚMERO 262

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

#### PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, han resuelto llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

OBRA: F.C.L. 2003/30 "Urbanización prolongación calle Batalla de Lepanto y otras en Cistierna".

Tipo de licitación: 120.000,00 euros.

Sello provincial: 24,00 euros.

Plazo ejecución meses: SEIS.

Fianza provisional: 2.400,00 euros.

OBRA: F.C.L. 2003/95 "Pavimentación de calles en La Mata de la Bérbula -2ª Fase".

Tipo de licitación: 89.999,98 euros.

Sello provincial: 18,00 euros.

Plazo ejecución meses: SEIS.

Fianza provisional: 1.799,99 euros.

Asimismo los proyectos y pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfños.: 987 292 269, 987 292 150, 987 292 220 y 987 292 149, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al día siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si concediera en sábado o festivo, al siguiente hábil a la citada fecha.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 14 de noviembre de 2003.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8811

35,20 euros

### Administración Local

#### Ayuntamientos

##### LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico:

-Solicitud de Axis León SL para la construcción de un taller de carpintería metálica en el camino de las Piscinas, s/n, dentro de este término municipal de La Bañeza.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Bañeza, 21 de octubre de 2003.-Al Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

8205

11,20 euros

## SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2003, se adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Santa María del Monte de Cea (Banecidas y Villacintor)". El tributo se ordena conforme a los siguientes elementos:

Coste previsto de las obras: 52.963,08 euros.

Coste del proyecto técnico: 3.592,16 euros.

Aportación municipal: 38.396,14 euros.

A repercutir en contribuciones especiales; 32.333,54 euros, equivalente al 90%.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

Número módulos o metros: 845 m.

Coste por metro lineal: 38,26 euros.

Se aprueba asimismo la relación de contribuciones con sus cuotas individuales.

El presente acuerdo se somete a información pública por espacio de treinta días, en los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. De no presentarse éstas, el acuerdo se entenderá definitivo. Igualmente, en dicho periodo podrán los afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes de conformidad con lo que establece el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales, 39/1988, de 28 de diciembre.

Santa María del Monte de Cea, 15 de octubre de 2003.-El Alcalde, Ricardo Rodríguez Fernández.

8206 5,40 euros

## BERCIANOS DEL REAL CAMINO

No habiéndose formulado reclamaciones frente a la aprobación inicial del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, se ha elevado a definitivo y en cumplimiento de lo establecido en el art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo a nivel de capítulos del siguiente tenor literal:

## INGRESOS

	<u>Euros</u>
1.-Impuesto directos	19.500,47
3.-Tasas y otros ingresos	39.271,28
4.-Transferencias corrientes	49.300,20
5.-Ingresos patrimoniales	16.700,00
6.-Enajenación inversiones R.	25.721,33
7.-Transferencias de capital	<u>118.839,97</u>
Total estado de ingresos	269.333,25

## GASTOS

	<u>Euros</u>
1.-Gastos de personal	30.786,23
2.-Gastos en bienes corr. y serv.	77.900,30
3.-Gastos financieros	4.700,00
4.-Transferencias corrientes	12.246,72
6.-Inversiones reales	137.899,70
9.-Pasivos financieros	<u>5.800,30</u>
Total estado de gastos	269.333,25

Relación de puestos de trabajo, de conformidad con el art. 127 RDL 781/86, 18 de abril:

Personal funcionario:

Funcionario de carrera:

1 Secretario-Interventor (Funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional).

Grupo B.

Nivel 26.

Situación: nombramiento definitivo y en agrupación para el sostenimiento en común con los Ayuntamientos de Gordaliza del Pino y Calzada del Coto.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Bercianos del Real Camino, 23 de octubre de 2003.-El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

8135 9,00 euros

## VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de octubre de 2003, se han aprobado los padrones fiscales siguientes:

-Padrón Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2003.

-Padrón Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 2003.

-Padrón Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas 2003.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Se expone al público por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en las oficinas municipales de este Ayuntamiento. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

b) Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expresa, podrá usted interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de las citadas tasas se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Toral de los Vados, 16 de octubre de 2003.-El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

8163 7,20 euros

## SOTO DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2003, el Presupuesto General para el actual ejercicio, por un importe de 523.734,00 euros, se expone al público durante quince días para examen y reclamaciones y si éstas no se presentasen el acuerdo inicial se elevará a definitivo.

Soto de la Vega, 15 de octubre de 2003.-La Alcaldesa (ilegible).  
8164 1,80 euros

## VEGA DE INFANZONES

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la L.G.T., se hace público que ha sido aprobado provisionalmente el padrón correspondiente a:

-Tasa de agua y alcantarillado correspondiente al 3º trimestre del año 2003.

Se elevará a definitiva la aprobación del mencionado padrón, en caso de no existir reclamación alguna en el plazo de exposición al público (quince días).

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía

en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de cualquier otro en derecho que estimen procedente.

#### Anuncio de cobranza:

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en período voluntario del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2003, de la Tasa de Agua/Alcantarillado, correspondiente al 3<sup>er</sup> trimestre de 2003.

Los recibos del citado tributo podrán hacerse efectivos en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la Recaudación Municipal:

Caja España: 2096/0064/11/2028758904.

Caixa Galicia: 2091/0961/46/3110001104.

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con los documentos de ingreso, que serán oportunamente remitidos por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, el Ayuntamiento extenderá duplicado correspondiente.

Se informa a los contribuyentes de que el pago de los recibos solo podrá hacerse a través de las entidades colaboradoras.

Se recuerda a los contribuyentes de su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en cajas de ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Vega de Infanzones, 17 de octubre de 2003.-El Alcalde-Presidente, Máximo Campano Estébanez.

8165

9,60 euros

### PÁRAMO DEL SIL

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2003, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2003, siendo el resumen por capítulos según se detalla:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	1.085.766,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	14.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	57.870,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	235.875,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	2.250,00
Cap. 7. Transferencias de capital	998.104,64
Cap. 8. Activos financieros	3.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>2.396.865,64</b>

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	324.800,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	388.200,00
Cap. 3. Gastos financieros	10.600,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	100.500,00
Cap. 6. Inversiones reales	1.487.265,64
Cap. 7. Transferencias de capital	47.500,00
Cap. 8. Activos financieros	3.000,00
Cap. 9. Pasivos financieros	35.000,00
<b>Total gastos</b>	<b>2.396.865,64</b>

Asimismo fueron aprobadas sus bases de ejecución y demás documentos, así como la siguiente plantilla de personal:

#### A) Funcionarios de carrera.

1 Secretario-Interventor. Grupo: B. Nivel C.D.: 24. Situación: Vacante.

1 Auxiliar de administración general. Grupo: D. Nivel C.D.: 18. Situación: En propiedad.

1 Operario de servicios múltiples. Grupo: E. Nivel C.D.: 14. Situación: En propiedad.

#### B) Personal Laboral fijo.

2 Oficiales de servicios múltiples. Ocupadas.

1 Encargado de biblioteca. A tiempo parcial. Situación: Ocupada.

6 Limpiadoras para edificios públicos. A tiempo parcial.

#### C) Personal eventual.

1 Operario de servicios múltiples.

1 Personal confianza Alcaldía.

4 Oficiales (Plan Regional de Empleo Junta de Castilla y León).

14 Peones (Ídem).

Otros temporales (Monitor piscina, Socorrista, incendios, etc.).

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 150.3 de la Ley 39/1988, queda definitivamente aprobado.

Páramo del Sil, 21 de octubre de 2003.-El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

8167

10,20 euros

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Social – Valladolid

Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 833/02, U.D. 148/02, interpuesto por T.G.S.S., contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 530/01, seguidos a instancia de M<sup>a</sup> Purificación Rivera Carabajo, contra T.G.S.S. y Eralpa 2000 SL, sobre impugnación resolución, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha de 14 de octubre de 2003, del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta, por recibidas las actuaciones a que hace referencia la anterior diligencia, acúcese recibo, devuélvanse los autos al Juzgado de origen, acompañando copia de la sentencia dictada por esta Sala y de la resolución emitida por el Tribunal Supremo, que será notificada a las partes y en la forma que se indica por dicho Tribunal.—Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. señor Presidente.—Ante mí.—Firmados y rubricados.

Por el Tribunal Supremo, con fecha 2 de julio de 2003, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Letrado don Adriano Morán Castro, en nombre y representación de Purificación Rivera Carabajo, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, de fecha 29 de julio de 2002, en el recurso de suplicación número 833/02, interpuesto por Tesorería General de la Seguridad Social, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada de fecha 21 de febrero de 2002, en el procedimiento número 530/01 seguido a instancia de María Purificación Rivera Carabajo contra Tesorería General de la Seguridad Social y Eralpa 2000 SL sobre impugnación de resolución. Se declara la firmeza de la sentencia recurrida, sin imposición de costas a la parte recurrente”.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Eralpa 2000 SL, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Valladolid, a 14 de octubre de 2003.—La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

7912

30,40 euros

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

4741K.

NIG: 24010 1 0200222/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 49/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Sigfredo Ámez Martínez.

Contra: Antonio Jiménez Jiménez, Natividad Bernardo Bernardo, Adela Jiménez Bernardo.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña María Ángeles Arias Meneses Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 49/02 a instancia de Caja España de Inversiones y Monte de Piedad de León contra Antonio Jiménez Jiménez, Natividad Bernardo Bernardo y Adela Jiménez Bernardo, sobre reclamación de 600,33 euros, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

1.—Dos cuartas partes indivisas del solar sito en La Bañeza, C/ Carlos V, 47, de una superficie de 94 metros cuadrados. Linda: Frente: con calle de situación; Derecha: casa de Juan Benavides Mateos y otros; Izquierda: Luis González García, y Fondo: Margarita García Montiel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1642, libro 139, folio 193, finca 14.812.

2.—Valoración: 5.650,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 1 de diciembre próximo a las 11.00 horas de su mañana, C/ General Benavides s/n, esquina Ctra. Nacional VI Madrid—Coruña.

Condiciones de la subasta:

1.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.—Identificarse de forma suficiente.

2º.—Declarar que se conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.—Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banesto, número 2116/0000/05/0049/03, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.—Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos hasta la fecha de celebración de la subasta.

9.—Para el caso de que la notificación del señalamiento a los ejecutados resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

La Bañeza, 22 de octubre de 2003.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Arias Meneses.

8352

62,40 euros

## Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002324/2003.

07410.

Número autos: Demanda 684/2003.

Materia: Seguridad social.

Dte.: S.A. Hullera Vasco Leonesa.

Demandado: José María Álvarez Fernández, Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa contra José María Álvarez Fernández, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 684/2003, se ha acordado citar a José María Álvarez Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2003, a las 10.5 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José María Álvarez Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 4 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8683

28,00 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

CANAL DE CARRIZO

El Presidente de esta Com. de Regantes, don Pablo Pérez Martínez, convoca Junta General Ordinaria para el día 2 de noviembre de 2003.

Se celebrará en primera convocatoria a las 11.00 horas y en segunda convocatoria a las 12.00 horas, con mayoría de hectáreas presentes, en el salón de actos de la Casa de la Cultura de Carrizo de la Ribera, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.—Lectura del acta anterior y aprobación.

Segundo.—Presentación de cuentas de la Comunidad de Regantes.

Tercero.—Informes de la Comunidad de Regantes.

Cuarto.—Admisión de escritos y peticiones a esta Comunidad de Regantes.

Quinto.—Turno de ruegos y preguntas.

Lo cual se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad para su asistencia.

Carrizo de la Ribera, 18 de octubre de 2003.

8051

12,00 euros